



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Derecho

LA COMISION COORDINADORA DEL SERVICIO  
SOCIAL INTEGRAL DE LA U.N.A.M. Y SU  
APLICACION EN EL CAMPO.

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a :

VICTOR ALEJANDRO ROMAN ROMAN

México, D. F.

1975



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA PRESENTE TESIS FUE ELABORADA EN EL SEMINARIO DE DERECHO AGRARIO A CARGO DE SU DIRECTOR EL MAESTRO LICENCIADO ESTEBAN LOPEZ ANGULO. CON EL ASESORAMIENTO DEL LICENCIADO ALVARO MORALES JURADO.

A MI PADRE:

A TI PADRE, ESFORZADO FORJADOR DE NUESTRA FAMILIA Y,  
EN ESPECIAL DE TODOS TUS HIJOS RECIBE COMO HOMENAJE-  
DE ETERNA GRATITUD E INMENSA ADMIRACION ESTE TRABAJO  
DEL QUE TU ERES EL PRIMER AUTOR.

A MI MADRE:

PARA TI, MADRE, QUE CON TU ABNEGACION Y SACRIFICIO,  
COMO COMPAÑERA DE MI PADRE HICISTE POSIBLE LA UNIDAD  
MORAL Y AFECTIVA DE NUESTRA FAMILIA, RECIBE EL TRIBU  
TO DE MI AMOR. QUE ESPERO LLEGUE A CUBRIR TUS ASPIRA-  
CIONES, Y CORRESPONDA CON ALGO TU GRAN AMOR DE MADRE.

A MIS HERMANOS;

A TI HORACIO, HERMANO MAYOR QUE HAS SIDO EJEMPLO PARA NOSOTROS, CON MI AMOR FILIAL TE OFREZCO MI TESIS, QUE ES EL MEDIO POR EL CUAL ME UNO A TI COMO PROFESIONISTA.

A MI HERMANA ESTHER, QUE SUPO CUMPLIR SIENDO UNA PROFESIONISTA, Y QUE CON ELLOS LLENO UNO DE LOS ANHELOS DE MIS PADRES Y DE TODOS MIS HERMANOS Y POR LO MISMO TE DEDICO LAS PRIMICIAS DE MI RECEPCION COMO ABOGADO.

A ARMANDO;

A TI QUERIDO HERMANO, QUE MAS QUE UN HERMANO O UN HIJO PARECES SER EL PUENTE INCONMOVIBLE DE NUESTRA FAMILIA POR QUE TU, PROBABLEMENTE SACRIFICANDO AMBICIONES PERSONALES, PERMANECES EN EL SENO DE NUESTRO HOGAR, FRATERNALMENTE UNIDO A NUESTROS AMADOS PADRES Y A NOSOTROS.

A LUPE MI HERMANA, QUE TAMBIEN ES FIRME PEDESTAL DE LA UNIDAD FAMILIAR Y ESTIMULO NUESTRO, CON TODO CARINO TE DEDICO TAMBIEN MI TRABAJO.

A MI NOVIA:

A TI LETY, QUE SIEMPRE HAS SIDO INSPIRACION DE MI VIDA ADOLESCENTE, Y QUE DENTRO DE POCO TE VAS A CONVERTIR EN MI ESPOSA ANTE TODO EL MUNDO, TE DEDICO MI TESIS COMO FRUTO DE NUESTROS ESFUERZOS Y DE NUESTRAS ILUSIONES CONJUNTAS, CON LA PROMESA DE MI AMOR INVARIABLE E INDOMITO.

A MIS ABUELITOS:

A MI ABUELITO, DON MARTIN ROMAN, A QUIEN ME UNEN-  
LOS INVISIBLES LAZOS DEL ESPIRITU Y DEL PENSAMIEN  
TO.

A MI ADORADA ABUELITA EUSTOLIA, QUE GRACIAS A DIOS  
NOS VIVE TODAVIA Y DE LA QUE HEMOS TENIDO EL PRI-  
VILEGIO DE SU TERNURA Y ATENCION, EL BESO AMOROSO-  
DE SU NIETO.

A MI ABUELITO, DON JESUS MONTES DE OCA, Y A MI - -  
ABUELITA MIKAELA RAICES CARIÑOSAS DE LA GENERACION  
A AL QUE PERTENEZCO CON MI AMOR Y CON MI VENERA- -  
CION IMPEDECEDEROS.

A MI MAMA HERMELINDA, QUE COMO MI ABUELITO, DON -  
MARTIN ROMAN, YA VIVE EN LAS ESTRELLAS, LA EXPRE--  
SION DE MI AMOR QUE NUNCA DEJARA DE VIVIR EN EL -  
RECUERDO.

A MI TIO:

LIC. FNDO. ROMAN LUGO.

POR SUS SABIOS Y DESINTERESADOS CONSEJOS Y POR -  
SER EL ABOGADO MAS BRILLANTE DE NUESTRA FAMILIA.

AL LIC. OSCAR SANDOVAL Y PARRA, A QUIEN DEDICANDO  
DOLE ESTA TESIS , LE RINDO TESTIMONIO DE AFECTO-  
Y GRATITUD, COMO CONSEJERO DE NUESTROS ESTUDIOS  
Y PRACTICA, Y COMO AMIGO LEAL DE MI FAMILIA,

AL LIC. FORTINO DAVILA Y A AMPARITO, ESPOSA -  
DEL LIC. DAVILA, AL LIC. DAVILA POR EL APOYILIO-  
DE SU EXPERIENCIA Y SUS GRANDES CONSEJOS , Y A -  
LOS DOS EN FORMA CONJUNTA POR LA AMISTAD QUE -  
HAN BRINDADO A TODA MI FAMILIA, LES BRINDO MI -  
TRABAJO CON SINCERO Y VERDADERO AFECTO Y RESPE-  
TO.

AL LIC. SERGIO A. GALVAN, CON MI RECONOCIMIENTO  
SINCERO E INOLVIDABLE POR HABER SIDO QUIEN - -  
ABRIO PARA MI GENEROSAMENTE LAS PUERTAS DE LA -  
ACTIVIDAD INICIAL DE MI CARRERA Y POR SUS NO- -  
BLES Y DESINTERESADOS CONSEJOS.



AL LIC. ESTEBAN LOPEZ ANGULO, A UD. QUERIDO MAESTRO, CON LA SINCERIDAD QUE NACE DEL CO-  
 RAZON DE UN ESTUDIANTE QUE RECIBIO SUS SA--  
 BIAS ENSEÑANSA Y SUS SANOS CONSEJOS, LE \_  
 PROFESO MI AGRADECIMIENTO AL VER HECHO POSI  
 BLE LA CULMINACION DE ESTA TAREA.

AL LIC. ALVARO MORALES JURADO, QUE LE PATEN  
 TIZO MI CARIÑO Y MI GRATITUD PORQUE FUE --  
 USTED BASE Y MANTENEDOR DE MI RECEPCIÓN --  
 COMO NUEVO ABOGADO, ACEPTÉ USTED ESTA MUES--  
 TRA DE GRATITUD QUE CRECE COMO UNA FLOR EN-  
 LOS CORAZONES NOBLES.

A MIS SINODALES, CON TODO RESPETO Y ADMIRA-  
 CION, YA QUE ATRAVES DE SU COLABORACION QUE  
 ME PRODIGARON, QUIERO CON ESTE TRABAJO REN-  
 DIRLES EL JUSTIFICADO TRIBUTU DE MI GRATI--  
 TUD Y MI ADMIRACION.

AL SR. LIC. PEDRO NOGUERON CONSUEGRA, QUE -  
 CON SU RECTITUD TANTO COMO HOMBRE Y COMO -  
 MAESTRO LO ADMIRO Y LE DEDICO MI TRABAJO, -  
 CON MI ETERNO AGRADECIMIENTO.

AL LICENCIADO, JUAN MANUEL VALENCIA, POR -  
SU ENORME Y DESINTERESADA AYUDA QUE HA PRO-  
PORCIONADO A TODA MI FAMILIA, CON MUCHO -  
CARIÑO.

AL LICENCIADO, CONSTANTINO RODRIGUEZ Y - -  
ALFONSO BARROETA, DIRECTOR Y SUBDIRECTOR -  
DE LA SECUNDARIA EN LA CUAL ME INICIE COMO  
MAESTRO, Y A ELLOS QUIERO AGRADECER SU - -  
ORIENTACION Y SUS CONSEJOS QUE ME FUERON -  
VALIOSISIMOS POR MI INEXPERIENCIA, POR LO-  
TANTO DEDICO MI TRABAJO A LOS DOS CON AFEC-  
TO Y AGRADECIMIENTO.

AL LIC. ANTONIO ALFARO, CON AGRADECIMIENTO  
Y CARIÑO.

A LA SEÑORITA MARTHA ELENA ESTRADA RIVAS:  
A TI MARTHITA, A QUIEN TODOS LOS ESTUDIANTES  
DEBEMOS Y DISFRUTAMOS EL PRIVILEGIO DE TUS -  
ATENCIONES, RECIBE CON TODO RESPETO EL DEVO-  
TO TESTIMONIO DE MI PERENE AMISTAD,

A MIS QUERIDOS MAESTROS Y AMIGOS, A TODOS -  
MIS FAMILIARES, Y EN GENERAL A TODAS AQUE- -  
LLAS PERSONAS DE CUYA ESTIMACIÓN Y AFECTO -  
SIEMPRE ESTARE RECONOCIDO.

LA COMISION DEL SERVICIO SOCIAL INTEGRAL DE LA U. N. A. M. Y SU  
APLICACION EN EL CAMPO.

INTRODUCCION

Capítulo Primero.- EL SERVICIO SOCIAL.

- 1.- Concepto de Servicio Social
- 2.- El Servicio Social Estatal
- 3.- La Asistencia Pública
- 4.- La Salud

Capítulo Segundo.- EL SERVICIO SOCIAL GENERALIZADO.

- 1.- En las Organizaciones de trabajo: las guildas, cofradías,-  
gremios y corporaciones
- 2.- Organizaciones Religiosas
- 3.- Intervención del Estado

Capítulo Tercero.- EL SERVICIO SOCIAL A PARTIR DE LA REVOLUCION  
FRANCESA.

- 1.- El liberalismo: sus Objetivos
- 2.- La Asistencia Pública
- 3.- La Salud
- 4.- La Vivienda
- 5.- La Educación
- 6.- El Seguro Social Obligatorio.

Capítulo Cuarto.- EL SERVICIO SOCIAL EN MEXICO Y EN EL ASPECTO  
INTERNACIONAL,

- 1.- Pensamiento de Don José María Morelos y Pavón
- 2.- En el Ideario de Simón Bolívar

## INTRODUCCION

Siempre me han preocupado los problemas sociales de mi país, entre ellos, el Problema Agrario, a ello se debe que -- haya seguido de cerca todo lo que se refiere al Servicio -- Social, y a que crea yo en la posibilidad de relacionarlo -- con El Problema Agrario, pues quien haya observado con ojos más escrutadores que los del turista que solo habra visto en comunidad que en México aún no está concluido dicho proble-- ma. Mientras que en nuestro país no se resuelven los proble-- mas de la economía rural, la desnutrición, el saneamiento, -- la habitación, la educación y; en general mientras no se -- mejoren las condiciones de vida rurales, no habra paz social por ello, el gobierno debe proseguir en la tarea de La Reforma Agraria ya que significa el bienestar de los campesinos y de la Patria misma.

El presente trabajo tiene como firme propósito despertar interés sobre el Servicio Social, tanto, desde el punto de vista de la técnica, en su desarrollo científico, como -- en su aplicación en beneficio de la colectividad.

Se dice que el Servicio Social corresponde a un con -- cepto moderno, que es "una actividad práctica de orden cien-- tífico que tiene una finalidad específica": aliviar la mise-- ria humana en todos sus aspectos (moral, físico y económico), responsabilizándose por toda situación aflictiva que lesiona al individuo, a la familia y a la sociedad en general.

De lo anterior se deduce que el Servicio Social deriva de un concepto nuevo con bases científicas; orientar a la hu--

manidad en general, estableciéndose el concepto de "deber universal hacia el desamparado", solidarizándose con el que sufre, - deber al que todos estamos obligados, no sólo con un sentido - emocional, sino, con una orientación técnica para ofrecer el - mayor bien posible.

Al coordinar mis ideas con las expresadas por autoridades en la materia mi pretensión es la poder fijar la atención de las autoridades responsables del problema de la cultura -- superior para que, debidamente analizados y estudiados los -- factores del medio social, se apliquen las normas adecuadas: - para orientar debidamente al estudiantado sobre este problema de acuerdo con el futuro de su profesión al servicio del pueblo.

No pretendo originalidad sobre los conceptos, sólo, me -- propongo, hacer notar, la estrecha relación que existe entre, - el Servicio Social y el Problema Agrario en México; y, aunque no creo desarrollar el tema en forma exhaustiva, también propongo sus posibles aplicaciones en La República Mexicana para la solución del problema económico y social que demandan las familias campesinas; pues siendo mexicano, es mi deber ahondar en la pronta y eficaz solución de dicho problema.

Hago patente mi reconocimiento a mi querida Facultad de Jurisprudencia; donde adquirí conocimientos, experiencias y --- grandes inquietudes capaces de llevarme a la meta en formación profesional como ciudadano útil a la sociedad.

Todo lo anteriormente expuesto se ha realizado dentro -- del trabajo en esta Tesis, teniendo en consideración las di--

- 3.- En la Carta del Atlántico
- 4.- En la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- 5.- En la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del -  
Hombre.

#### Capítulo Quinto.- EL SERVICIO SOCIAL EN MEXICO.

- 1.- En las Epocas;- A) Precorteciana, B) Colonial, México Inde-  
pendiente.
- 2.- La Reforma
  - A). Plán de Ayutla
  - B). Ley Juárez
  - C). Ponciano Arriaga y el Servicio Social
  - D). Juárez , Presidente de la República
- 3.- El Servicio Social en los Planos Revolucionarios
  - A). La Asamblea Nacional Antirreeleccionista
  - B). Iniciación del Movimiento Revolucionario
  - C). Plán de San Luís Potosí

#### Capítulo Sexto.- EL SERVICIO SOCIAL EN SUS DIFERENTES ASPECTOS;

- 1.- El Servicio Social bajo sus tres aspectos fundamentales:
  - A). El Económico
  - B). El Social
  - C). El Político
- 2.- Los Principios del Servicio Social:
  - A). Obligatoriedad
  - B). Unificación
  - C). Universalización
  - D). Solidaridad

F). Coordinación

G). Internacionalización

Capítulo Séptimo.- EL SERVICIO SOCIAL; SU ASPECTO LEGAL Y SU -  
RELACION CON LA REFORMA AGRARIA.

1.- Antecedente Legal.-

2.- Bosquejo de la Reforma Agraria

3.- Relación de la Reforma Agraria y el Servicio Social

4.- Errores en el Tratamiento del Problema Indígena

Capítulo Octavo.- LA COMISION COORDINADORA DEL SERVICIO SO ---  
CIAL INTEGRAL:

1.- Sus Antecedentes

2.- Su Naturaleza

3.- Programas de Desarrollo y objetivos

4.- Su Participación en la Ciudad y en el Campo

5.- Trabajos Desarrollados.

6.- Coordinación de sus Programas de Trabajo.

Capítulo Noveno.- Necesidad de Programar un Plán Coordinado de  
Servicio Social en forma Sistematizada.



versas disposiciones legales; como lo es , los artículos 4o y 5o de la Constitución, La Ley de Profesiones, Diversas Normas de Derecho Civil, y disposiciones Reglamentarias que tratan de Servicio Social. Con base a los mismos se desarrolló este trabajo proponiendo las sugerencias que se esbozan, y el cual se pone a consideración del criterio Jurídico de los Maestros que me han de examinar con la Presente Tesis.

## **CAPITULO**

### **EL SERVICIO SOCIAL.**

**1.- Concepto de Servicio Social**

**2.- El Servicio Social Estatal**

**3.- La Asistencia Pública**

**4.- La Salud.**

## 1.- Concepto de Servicio Social

El deseo del hombre de hacer algo en beneficio de sus semejantes ha pasado por tres etapas:

1a.- La caridad y la Filantropía; que fue inspirada por los principios fundamentales del Cristianismo, se organizó íntimamente ligada a la Iglesia. Podemos resumirlas en obras de misericordia; dar de comer al hambriento, dar de beber al sediento, vestir al desnudo, etc.

2a.- La Empírica, ligada íntimamente al Estado, puesto que se origina cuando este se interesa principalmente por la solución de fenómenos de Patología Social; miseria, criminalidad, prostitución, etc.

3a.- El Servicio Social, que enfoca y resuelve los problemas de desajuste individual y colectivo en forma científica. (7)

El origen del Servicio Social es tan antiguo como la humanidad misma, porque la necesidad de ayuda mutua es inherente a la naturaleza humana, su carácter primitivo tuvo su expresión más valiosa en la constitución de la familia que puede considerarse; como el primer y más importante núcleo de Servicio Social.

El concepto de Servicio Social se ha ido transformando, a través de una larga e interesante evolución; su matiz científico coincide con el avance de las Ciencias Biológicas, -

(1) Ministerio de Bienestar Social.

Revista de Seguridad Social. Mayo de 1972.

Psicológicas, Económicas y Sociales y además; con el sentido de responsabilidad y solidaridad propio de las sociedades modernas, ya que el ideal del siglo XX no se reduce a procurar la felicidad y bienestar del individuo, sino que trata de lograr el desarrollo y progreso de la colectividad. No se refiere únicamente a la ayuda que, bajo el impulso de la compasión, se da al menesteroso, sino que se organiza con el propósito de -- mejorar y enriquecer la vida de todos, siendo su meta "Lograr una Sociedad Justa".

El Servicio Social es el medio de que se valen las sociedades modernas para;

- a) Prevenir los trastornos y males sociales.
- b) Colocar a los individuos y a las familias en condiciones normales de existencia.
- c) Favorecer el desarrollo y progreso de la personalidad.
- d) Lograr el verdadero orden Social, basado en la solidaridad, la Justicia y la comprensión.
- e) Coordinar los esfuerzos de las instituciones públicas y -- privadas en beneficio de los que necesitan auxilio social. (2)

Después de haber hecho estas breves consideraciones sobre el Servicio Social, fácil es comprender el amplio campo de -- actividades que abarca.

(2) Revista de Seguridad Social. Mayo de 1972.

Como en todas partes del mundo, en México también el concepto relativo al Servicio Social se ha ido transformando. Nuestra tradición a este respecto ha sido rica y sorprendente, del desarrollo de la República y del impulso fecundo de la Revolución surgió el concepto que llamaríamos Dinámico. A medida que ha ido transcurriendo el tiempo nuestros diversos gobiernos conscientes de su responsabilidad, ha encontrado en el Servicio Social un fuerte auxiliar para llevar a cabo sus programas gubernamentales, que, sin excepción, tienen como base el mejoramiento social, económico y cultural del pueblo mexicano.

En resumen. el actual concepto de "Servicio Social" es el siguiente: El Servicio Social es una actividad práctica de orden científico que tiene una finalidad específica; aliviar la miseria humana, en todos sus aspectos, responsabilizándose por toda situación aflictiva que lesiona al individuo, a la familia y a la sociedad en general.

## 2.- EL SERVICIO SOCIAL ESTATAL.

La acción de los dirigentes del Estado en favor de las clases económicamente débil, ha sido llevada a efecto en toda época sin embargo, esta situación comienza desde épocas muy antiguas sobre todo en el fasto Imperio Romano.

ROMA.- La historia de Roma se desarrolló por espacio de diez siglos, cual si su pueblo se hubiese propuesto como objetivo, la conquista y la dominación del Imperio Mediterráneo, en lo que tuvo éxito pleno, y en cuyo logro exhibió las más apropiadas cualidades: robustez y valores físicos, disciplina-

y gran patriotismo, orgullo nacional, habilidad política, y sentido de administración.

Durante su marcha triunfal, los romanos desplegaron hábiles cualidades políticas que en algunos casos los llevaron a la guerra implacable, con la destrucción de pueblos, ciudades: la muerte o la esclavitud de los vencidos, o bien la transacción diplomática que lograba convertir en aliados, y hasta en ciudadanos romanos, a los enemigos sin la guerra o después de la victoria.

Roma, desarrolló en forma magistral y al infinito su sistema legal, mismo que fue heredado a la cultura universal, pero dejaron a un lado los derechos raciales, tal como lo entendemos ahora, por la simple razón de que no existió entre ellos el sentimiento de solidaridad humana, esto es lógico, ya que la sociedad dura en general estaba basada en la esclavitud, en la servidumbre y en el predominio de la fuerza.

Fueron muy celosos en precisar los derechos de todos los ciudadanos romanos y, es bien sabido, de los grandes y seculares pleitos entre plebe y patricios, para regular sus relaciones, ya que los patricios comenzaron teniendo todos los derechos y los plebeyos ninguno, más con el transcurso del tiempo, lograron tenerlos en códigos perfectamente elaborados.

### 3.- LA ASISTENCIA PUBLICA.

Si bien no podemos hablar de un sistema de Servicio Social completo, si podemos hacerlo respecto a la Asistencia Pública. Al efecto tenemos la "Ley Trumentaria" de Cayo Graco (3) que permitia la compra de trigo para repartirlo a bajo precio entre la plebe, parten del "panen circense" de los Emperadores Romanos; el servicio médico y de ciertas sociedades de mutuo - auxilio, asi tenemos noticias de la Anona.

Por Anona, se designaba la distribución que se hacia del trigo y de otros alimentos, entre la población, en forma gratuita o a bajo precio. La misma palabra significaba el tributo en especie que pagaban a la metrópoli romana, las diversas provincias del Imperio, de las cuales los mayores contribuyentes en trigo fueron Egipto, Africa, Cerdeña, Sicilia, La distribución del trigo comenzó desde la época de los gracos y posteriormente fueron agregados otros productos, como aceite, -- carne de cerdo, carne de bovinos, sal, vino, etc, y en alguna ocasión, en lugar de trigo se repartio pan, por cierto de muy mala calidad.

Por supuesto la distribución no fue en general ni indiscriminada. En tiempos de Augusto, el número de beneficiarios llego a 200 000 y así se mantuvo hasta fines del Imperio en forma gratuita o a bajo precio la misma palabra significa

(3) Homo, Lo- La Roma Imperial y el Urbanismo en la Antigüedad, en su Evolución de la Humanidad. Tomo XX. pag. 153 y sigs.

Algún tiempo la lista de beneficiarios se exponía en el foro, la distribución misma se hacía en varios sitios, durante el -- Emperador Claudio tuvo lugar en el pórtico Muncia, en la parte occidental del campo de marte, en donde había diferentes -- oficinas, cada una en relación con determinado número de beneficiarios. El funcionario jefe fue el procurador Minicias, posteriormente, para el gobierno de Séptimo Severo, las distribuciones se hicieron en las diversas "horreas" (graneros) del -- valle, al pie del Aventino. Por último, en el bajo imperio, -- cuando ya la distribución era diaria, se organizó en los diferentes barrios o regiones en las que se dividió la ciudad, --- desde el punto de vista político, y administrativo.

Los barrios o regiones fueron 4 y el número total de -- panaderías, que hacían la distribución, fue de 254 para la -- época de Constantino. Como el pan se repartía en lo alto de -- una escalinata, recibió entonces el nombre de "Panis Gradinus".

De lo anteriormente transcrito podemos ver la poca o casi nula actividad que la sociedad y el Estado Romano llevaron a efecto respecto a un Servicio y a una Seguridad Social de su tiempo, -- practicando una función de tipo asistencial para calmar el -- hambre exagerada, las plebes y los esclavos más nunca con -- objeto de remediar sus grandes aflicciones y necesidades.

#### 4.- LA SALUD.-

Por lo que respecta al cuidado de la salud, el riesgo de enfermedad se puede tomar como base para apreciar el estado de desarrollo del sentimiento de solidaridad y de las medidas de -- prevención de cualquier sociedad, pero Roma no tuvo servicios --



médicos públicos sino en algunos municipios y muy deficientes no obstante haber asimilado la medicina científica Griega, que llegó a gran altura durante el imperio Romano, y fue Roma la que en Occidente inventó y realizó los hospitales, pero estos fueron para los grupos humanos que interesaron a los Patricios

EL SERVICIO MEDICO PUBLICO.- Comenzó el año 370 durante los gobiernos de Valentino I y Valente, estos servicios médicos públicos en la ciudad de Roma, estaban a cargo de 14 médicos destacados por regiones y nombrados por el Senado, pero tenían que ser confirmados por el Emperador. La función de éstos médicos era atender a toda la gente pobre de todos los servicios bajos, como; panaderías, carbonerías, etc. Todos estos beneficios alcanzaban también a las esposas y a los hijos. (4)

ASOCIACIONES DE MUTUO AUXILIO.- Respecto a la asociaciones de mutuo auxilio que funcionaban en Roma, podemos mencionar que entre sus actividades más conocidas se cuentan las de tipo religioso. En el siglo I de Cristo, entre los años 64 y 67 se suprimió, sin embargo la actividad persistió, por lo que se permitió el funcionamiento de un tipo de Colegio para gente inferior y pobre (Collegia Tenuiores). Que unía a los miembros de una profesión para ampararlos contra la muerte, si esto sucedía se pagaban los gastos del entierro.

(4).- Sugiña Cisneros Miguel. Historia de la Medicina - págs. 283 y sigs.

También existieron los colegios o asociaciones de servidores del Estado, como los navegantes, los panaderos, carniceros, etc.

El carácter asistencial de estas asociaciones no está -- bien demostrado, salvo a lo referente al costo de entierros y velorios, encontrándose rara vez mención de acción de socorro a los enfermos, los huérfanos e inválidos. Se sabía que los -- afiliados tenían obligación de contribuir con una cuota al -- entrar además de una mensual.

**CAPITULO      II****EL SERVICIO SOCIAL GENERALIZADO**

- 1.- En las Organizaciones de Trabajo:  
    las guildas, cofradías, gremios y  
    corporaciones.
- 2.- Organizaciones Religiosas.
- 3.- Intervención del Estado.

## CAPITULO SEGUNDO.- EL SERVICIO SOCIAL GENERALIZADO.

En la Edad Media - A partir del siglo V hasta el XV comienza a correr la llamada edad media.

La Europa Central y Occidental, asumirán el papel de herederas directas del legado cultural Romano, en ellas se realizarán una serie de fenómenos sociales característicos de la Edad Media.

Puede decirse que desde principios del siglo IV hasta el XV la vida privada y pública de los pueblos europeos se inspiraban en la ética Cristiana

El movimiento hacia el Servicio Social a partir de la Edad Media. La Iglesia continúa y estimula el movimiento hacia lo Social según la fórmula mencionada, la caridad mediante la creación de Instituciones y Corporaciones para auxilio del hombre.

Fue el clero secular o seglar (que vive en el siglo), los directores del movimiento de la caridad fué el brazo de la Iglesia para realizar la mayor parte de su obra, catequización de los paganos, ablandamiento de los reyes y poderosos, pero también pugná por la conservación, y extensión de la cultura y desarrollo de la Economía y la ayuda de los necesitados.

Con los Progresos de la Agricultura, se agrega una actividad económica de gran repercusión en el proceso civilizador de la época, el cultivo técnico de los campos proporcionados por los conventos. Se atraen a los campesinos que comienzan a agruparse y a formar aldeas alrededor de los mismos; aldeas -

que a su vez serán el punto de partida de las nuevas ciudades que aparecerán en Europa después del año 1 000. d.c..

La Iglesia propagó la doctrina, fundó las organizaciones e Instituciones y aceptó la gran responsabilidad de dar ayuda a los desvalidos .

Se puede sintetizar la labor del Cristianismo como; el - impulso a la fraternidad de todos los seres humanos y que, en cierto modo, se preconiza, será la etapa final de la humanidad Cristo predico una doctrina, basado en el amor fraternal entre todos los hombres. Posición que ha sostenido la Iglesia Cató--lica Apostólica en los 2 000 años de existencia, desde antes - que el Emperador Constantino le permitiera salir de la clan---destinidad.

1.- EN LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJO: LAS GUILDAS, CO---FRADIAS, GREMIOS Y CORPORACIONES.-

Lo que hemos descrito acerca de la acción de la Iglesia en el campo del Servicio Social actividad que es parte de la - Seguridad Social, no debe entenderse de tipo privativo o en -- forma absoluta de la Iglesia, ya que también aparecieron mani--festaciones laicas de ayuda mutua, que entraña un Servicio So--cial, inspirada en los principios religiosos pero sin ser ini--ciativa Clero. Estas manifestaciones rudimentarias de los So--cial, pero Laica, nacen con las corporaciones llamadas Guildas consideradas como asociaciones de ayuda mutua de los comercian--tes.

Feudalismo.- Antes de entrar al estudio de estas corpo--raciones, conviene hacer una pequeña reseña de la situación --

política y social de estos tiempos, refiriéndose en especial al sistema feudal propio de la Edad Media, que pulverizó a las pequeñas naciones en períodos de formación, convirtiéndolas en pequeños feudos controlados por una serie de Señores o mandatarios, llegando en ocasiones, hasta controlar al propio Rey, que era mucho más débil que algunos de sus poderosos vasallos. Sin embargo, los reyes se impusieron absorbiendo a los feudos.

Por otro lado la economía agraria de la época y la falta de impuestos Nacionales, motivó la pobreza del tesoro real, que no contaba más, que con las rentas particulares del morarca.

La anarquía feudal que duró varios siglos, fue superada por el desarrollo de la clase burguesa.

El poder civil y la Iglesia caminaron juntos, en esa época los reyes acataron las disposiciones de la Iglesia en lo religioso, sin embargo también, surgieron hondos problemas; el Papa apoyando al Obispo de Roma, pretendió erigirse Rey de Reyes, tanto en lo secular como en lo religioso.

Después de prolongadas y grandes luchas, la situación se normalizó y encuentra su arreglo lógico, los Reyes gobernaron como estadistas y el Papa cuidaba de la religión y de las almas.

La Burguesía.- Superada esta etapa, prosigue el restablecimiento de la vida urbana y la consolidación de la burguesía, esta clase se formó con artesanos y comerciantes libres intercalándose entre ellos los nobles, señores feudales en decadencia y algunos ciervos acomodados.

La mezcla de estas gentes y la unión de sus recursos -- económicos, trajo como consecuencia el desarrollo económico, - cultural y social de las incipientes naciones en formación, ---naciendo, además, las sociedades mercantiles y bancarias, las industrias manufactureras urbanas y, fundamentalmente, el desarrollo de la navegación comercial, nacional e internacional, uniéndose a esta actividad los artesanos, quienes unidos organizaban las corporaciones por oficios o guildas.

En esta época se formaron Uniones, que fueron precisa--- mente las cofradías, Hermandades, Guildas, Hansas, Gremios, -- etc, que aparecen completamente seglarizados.

Las Guildas son ya verdaderas instituciones aunque con su tinte religioso, pero francamente gremiales, practicaban la -- caridad

En Inglaterra y en España comienzan a funcionar en el -- siglo XII, llegando a ser durante la Edad Media, un ejemplo en toda Europa, también con el sentido de ayuda al prójimo.

De las Cofradías religiosas-benéficas más antiguas, --- están las de Cannizo, en San Salvador de Villacethe ( Hoy Belver de Campos, del partido de toro ), que existió desde 1197 y dependía del monasterio de Sahagún; la de Santa Eulalia, en -- Barcelona que operó en 1156.

Pero la más interesante es la Cofradía de Tudela, su regla u ordenanza se conserva íntegra en el archivo histórico Nacional de España en un pergamino de la segunda mitad del siglo XII. (5)

Las Cofradías persiguen y practican con fines religiosos y de mutuo socorro a sus socios. (5)

El Gremio.- Ahora el motivo religioso desaparece, pues - lo principal es la defensa de los intereses profesionales y la mutua ayuda entre los socios.

El Gremio Profesional: es el que asume casi desde el -- principio la corporación medieval, La Guilda de los países Alemanes y Anglo-Sajones, pero a fines de la Edad Media es característica de la mayor parte de Europa.

El Gremio entre otros la Enseñanza: en cada taller labora el maestro, los oficiales y los aprendices. No se llega -- sino en riguroso escalafón. El aprendiz es un adolescente a -- quien el maestro enseña el oficio durante varios años, lo alojan, visten y alimentan. De aprendiz se pasa a oficial o compañero, cuando se domina el arte.

El oficial percibe un salario por su labor y después de otro período, mediante un examen, puede alcanzar la categoría de maestro y abrir su propio taller.

Existe ayuda mutua entre los miembros del Gremio frente a las calamidades de la vida.

En suma, el Gremio busca dar seguridad por medio de un - Servicio Social, al darle estabilidad al trabajo y mediante - auxilio a sus enfermos, invalidos, ancianos, viudas, huerfanos, etc.

(5) Pirenne Henry .- Historia Económica y Social de la - Edad Media. pag. 189 y sigs.



La Cofradía Gremial.- Que es una Cofradía creada por el Gremio para sus actividades religiosas y de mutuo auxilio, parece ser una modalidad propia de la España.

Desde otro punto de vista las Corporaciones seculares al final de la Edad Media llegaron a abarcar en sus prestaciones casi todo el capítulo designado como riesgos, en los modernos sistemas de Seguridad y Servicio Social.

Subsidio, determinado o no, en dinero, por desempleo u otra necesidad. Un socio Diputado visitaba al afligido, y le proporcionaba la ayuda, tomando de los fondos de la Cofradía o de las limosnas recogidas, como era lo prescrito en las Cofradías de ciegos de Valencia y Barcelona en algunos casos se trataba solamente de préstamos, que el socio debía de reintegrar al volver a la actividad normal.

Atención en caso de enfermedad con ayuda de dinero, en servicio médico y farmacéutico, en hospitales o a domicilio. Era frecuente que los Gremios y Cofradías tuvieran sus propios hospitales o derechos en hospitales comunes. En estas prestaciones iba, implícitamente, cubierto el riesgo, hoy llamado, de accidentes Auxilio de invalidez y de vejez, auxilio para gastos de entierro y pensión para las viudas y huérfanos, hoy llamado Seguro de Supervivencia. Aparte del Socorro monetario, esta ayuda solía comprender la conservación del taller activo para la viuda y los hijos. (6)

(6) Rumeo de Armas Antonio.- Historia de la Previsión Social en España pags. 32, 35, 37, 118, y sigs.

Auxilios propios para cubrir necesidades de la época que hoy nos parece curiosidades, como el dotar (para jóvenes casaderas), el de prisión y el de cautividad este para rescatar a los cristianos apresados por los sarracenos en las guerras o en los atracos de piratería, frecuentes en aquellos siglos.

Fundación, Gobierno y Finanzas.- La Iniciativa para la fundación de Cofradías y Gremios, parte como es lógico de los interesados, quienes cuando no son eclesiásticos o apoyados -- por la Iglesia, encontrarán a menudo resistencia entre los señores, los reyes, y aún en los gobiernos municipales.

Ya maduras las corporaciones, siguen pautas muy semejantes, aceptadas por las autoridades y acordadas en las asambleas por los socios; son las constituciones, ordenanzas, estatutos y reglamentos, de tono religioso.

Las finanzas de la corporación se integraban con las -- cuotas de entradas de los socios, las cuotas semanales, mensuales o anuales, cuotas o derramas especiales levantadas en -- ocasión de juntas extraordinarias, las multas a los socios y -- las donaciones que los socios ricos estaban obligados a dejar en sus testamentos a favor de la corporación, cuyos fondos han de servir también para la ayuda de los socios necesitados. (7)

El Servicio Social en el Renacimiento.- En esta época -- surgen en Europa, durante los siglos XV y XVI, sucesos y fenómenos sociales tan notables y peculiares, que pasaron a la Historia con el nombre de Renacimiento, consistentes en que hay --

(7) Pirenne. Henry.- Historia Económica y Social de la Edad Media. pags. 184 y sigs.

una nueva concepción respecto a la cultura, por ejemplo, ya no se trataba de escribir literatura mística religiosa, sino que, es una literatura alejada de las pautas estrictas, marcadas por la religión Cristiana, por que hay libertad de escribir sin referirse a cuestiones religiosas, e inclusive interpretar lo -- escrito religiosamente en forma libre; en materia de pintura, de orfebrería, también existe la rebelión del espíritu y así nacen nuevas artes producto de la libertad del que las realiza.

El Renacimiento trajo consigo grandes cambios por el desarrollo de las ciudades la formación de las Universidades, así como la estructuración de la clase burguesa, que a su vez aportaron la ideología del humanismo característico de esta etapa considerada como la época revolucionaria de la cultura Occidental

Los inventos del hombre, sondeando los cielos y la tierra, abrieron una ruta inconmensurable, mientras que la Medicina, enfrentándose audazmente con las enfermedades y el dolor, marcó el sendero a seguir para llegar a la meta: La Asistencia Pública y el Servicio Social especialmente para los necesitados.

La Ciencia Médica, ocupa un renglón especial por que ya la medicina dejó su sistema rudimentario y primitivo. De renombradas Universidades y Escuelas, surgen los grande médicos.

La Asistencia Pública y el Servicio Social.- La Asistencia Pública que se presta por una institución gubernamen--

tal o particular, es un Servicio Social por todo concepto pero sobre todo que no se presta con un fin lucrativo, sino humanitario y así tenemos que hubo organizaciones que se encargaron de proyectarla basadas unicamente en la protección para la --- clase débil.

## 2.- ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.-

La Iglesia Católica, que al practicar la caridad cristiana en las parroquias, monasterios hospitales y asilos, cum--- plian con una de las misiones más grandes que toda organiza--- ción religiosa tiene para sus semejantes: el amor al prójimo y la ayuda a los menesterosos y desvalidos, mediante obras de -- socorro. Pero como sus grandes propiedades les fueron arreba-- tadas por los Reyes, su situación trajo aparejado el decaimiento de los servicios asistenciales a los desvalidos y menesterosos agravando su situación, por otro lado el Estado, tardó en asumir la responsabilidad y así la atención de los enfermos, dada en los hospitales, para pobres, y atendidas por comunida-- des religiosas, casi desaparecieron sobre todo en Inglaterra -- como prueba de ello se cita: En los siglos XVI y XVII, se --- construyeron hospitales de grandes dimensiones, a fin de alo-- jar centenares y hasta millares de enfermos, que frecuentemen-- te se amontonaban, pues se recibían en cantidades ilimitadas, su desarrollo, sin embargo, decayó, en Inglaterra y otros paí-- ses como consecuencia de la Reforma Religiosa. provocando un -- retroceso durante el siglo XVI.(7)

(7) Zuñiga Cisneros Miguel.- Manual de Historia de los Hospitales. Pags. 47, 48, 92.

### 3.- INTERVENCION DEL ESTADO.-

Enrique VIII de Inglaterra ordenó secuestrar los hospitales, y que fuesen, dedicados a usos seculares o destruidos. Los enfermos fueron arrojados a las calles y la situación se hizo intolerable, por lo que los Londinenses pidieron al Rey la devolución de uno o de dos de los establecimientos para enfermos y la correspondiente asignación para su funcionamiento, a lo cual accedió el monarca con la restauración del Hospital de San Bartolomé, en 1544, y el nombramiento de su propio cirujano, Tomas Vicary, como cirujano residente y gobernador. Otros dos históricos edificios de Londres el de Sto, Tomas y Santa María de Belem, también lograron sobrevivir pero, en el resto del país, los hospitales tuvieron, por fuerza, que cerrar sus puertas, por lo cual veintitres de los principales condados carecían de los mismos para el año de 1710. Casi puede asegurarse que la única esperanza para los enfermos pobres de los pueblos comarcados, era tomar el camino de Londres, distante muchos kilometros, y en donde por otra parte, solo se contaba con tres hospitales nombrados.

El Estado divorciado completamente de la Iglesia asume la responsabilidad, iniciando el incipiente Servicio Social. En esta época grandes ideólogos como Juan Luis Vives, El Padre Mariana, Tomás Moro, etc. plantean formalmente la doctrina del deber del Estado, en relación con los desvalidos, constituyendo así, el fundamento legal del Servicio Social, y lo que es más propiciaron el movimiento hacia la formulación del Derecho Social.

Sin embargo, no podemos todavía, hablar de los Derechos Sociales en el sentido de Derecho Positivos, los cuales son -- reconocidos y decretados, por un legislador de origen demo---- crático, por tal motivo no creemos que se tratara propiamente de Derechos Sociales, sino más bién del despertar una concien-- cia de tipo social, que daría más adelante pauta al desarro---- llo de los Derechos aludidos..

La creciente miseria de la plebe y los obreros por un -- lado, y por otro, la acción del Estado, que trataba de preve-- nir las insurrecciones, originó un verdadero anhelo de inde-- pendencia, que les llevaría a la Revolución Liberal del siglo XVIII. Por lo tanto, del inquieto y rebelde obrero del Renaci-- miento, derivó necesariamente el racionalista obrero de los -- siglos de la Revolución Liberal.

### CAPITULO III

#### SERVICIO SOCIAL A PARTIR DE LA REVOLUCION FRANCESA.

- 1.- El Liberalismo: sus objetivos.
- 2.- La Asistencia Pública.
- 3.- La Salud.
- 4.- La Vivienda.
- 5.- La Educación.
- 6.- El Seguro Social Obligatorio.

### CAPITULO TERCERO.- EL SERVICIO SOCIAL A PARTIR DE LA REVOLUCION FRANCESA.

La conducta despotica y desenfrenada de los --- Reyes de Francia aproximan y desencadenan la Revolución Fran-- cesa. Pasan varios Luises por el trono, menciono tan solo a -- Luis XIV que con su aforismo "EL ESTADO SOY YO", conquistó el odio del pueblo, precipitando la ruina del reinado, no obstan-- te que patrocinó las ciencias, las artes, y su gobierno fué-- uno de los más gloriosos de Francia, desde este punto de vis-- ta.

Luis XVI subió al poder en 1774 siendo odiado - por el pueblo debido a su incapacidad para gobernar. Su intento de fuga en momentos críticos para la monarquía y sobre todo -- por sus imperdonables negociaciones con el extranjero, el es-- tado deplorable de su administración Hacendaria, le obligó a - convocar a los Estado Generales del Reino, en 1789.

La Revolución Francesa de 1789, alcanza un tri-- unfo el 14 de julio que tomo el pueblo "La Bastilla" . El 4 de agosto fueron suprimidos los privilegios feudales por la ---- asamblea que proclamó la declaración de los Derechos del Hom-- bre y del Ciudadano. Varias fueron las Constituciones elabora-- das y derogadas: la del año de 1793 en su articulado, estable-- ció el derecho a los indigentes y los desempleados, a recibir la ayuda del Estado, es decir, comenzarón a aunarse a los de-- rechos políticos, los derechos sociales.

El articulo 21 de dicha Constitución establece que; La ayuda Social es un deber sagrado, la Sociedad está ---



obligada a proporcionar medios de subsistencia a los ---  
ciudadanos desgraciados, dándoles trabajo o asegurando el sus-  
tento a quienes se hayan incapacitados para trabajar.

Así mismo, se decretó devolver las tierras comunales y -  
dotar de parcelas a los campesinos al incautarse las propieda-  
des de los contra-revolucionarios.

#### 1.- EL LIBERALISMO.- SUS OBJETIVOS.

El movimiento liberal viene incubándose desde la misma -  
Edad Media, cuando aquí y allá surgen ideas e Instituciones ---  
que limitan la función real y le asignan como finalidad el ---  
bienestar y la justicia de los súbditos.

Los siglos XV, XVI, XVII, siglos del Renacimiento, al -  
cual ya hicimos mención, así como el comienzo del período his-  
tórico designado como los "tiempos modernos", son duros para el  
necesitado pero en ellos empieza a manifestarse, ya con cierta  
claridad, la tendencia hacia Los Derechos Sociales, mientras -  
se perfila el movimiento Europeo para la conquista de los --  
Derechos Políticos.

Sus Objetivos: La Revolución Liberal postula; La liber-  
tad de Producción y Comercio, Derechos y Libertades Públicas,-  
Libertad Religiosa. Los dos ultimos objetivos han sido los --  
más difíciles de alcanzar.

El Liberalismo desde un punto de vista Político conside  
ró el derecho a la vida, la Libertad de pensar, creer y ----  
expresarse.

Desde el Económico, La Libertad de Trabajo y La Libre -  
Empresa porque estimula a la producción disminuye la miseria.

La clase rica, que es la capitalista; la más pobre que es el proletariado y oscilando entre ellas, como mediadora, la clase media, además dió origen a dos clases de naciones: Las Desarrolladas y Las Atrasadas, o como ahora se dice la Subdesarrolladas.

## 2.- LA ASISTENCIA PUBLICA.

Es así como ante la aparición de la clase obrera o asalariada y con la conversión de la Economía Nacional emerge la beneficencia Pública como un Plan de Servicio Social y Asistencia, organizado por el Estado, que hubo que aceptar la obligación legal de socorrer a los indigentes y necesitados, como lo expresó la declaración Francesa de 1793. Por lo tanto, la simple y unilateral beneficencia, cede paso a La Asistencia Pública, como un Derecho que se exige al Estado, el cual tiene el deber de otorgarlo como un Servicio Social.

En muchos países se organizó a ejemplo de Francia, la llamada Asistencia Pública, para manejar los establecimientos para enfermos (Hospitales) y las casas para ancianos, inválidos niños desamparados, etc, para defenderse un poco contra la insalubridad existente, la invalidez, el desempleo, vejez y la muerte de los obreros, fue necesario apelar nuevamente a las Sociedades de Mutuo Auxilio, Montepios, Hermandades, etc; Así mismo, el Estado, que no quizá tomó medidas de previsión para cubrir o amparar a la clase trabajadora, se vio en la necesidad de estimular, muchas veces, hasta subvencionar a estas mutualidades.

### 3.- LA SALUD.

Sir John Simon, uno de los fundadores de la Higiene Pública Moderna ha dicho: he expresado mi convicción de que la pobreza, en sus formas más severas, se encuentra entre los peores males sanitarios y, cada vez que medito cuáles factores principales deben desearse para el mejoramiento progresivo de nuestra situación en Salud Pública, dudo si algo puede ser tenido como más esencial, o debe ser anhelado con más fervorosa esperanza, que la disminución de la pobreza de nuestras clases pobres.(8)

Desde el siglo XVIII, pero esencialmente durante el XIX el progreso Industrial acumuló inmensas muchedumbres en las ciudades, creandose con ellos terribles problemas sanitarios.- Los médicos pudieron decir entonces, conociendo mejor la Etiología de las enfermedades, que estas se favorecieron con la miseria y que de las clases miserables emergían, para atacar a las clases economicamente fuertes, reclamos de los obreros y las alarmas decadenadas por los médicos, los políticos y los propios industriales, condujeron a los países civilizados a extender los beneficios de la Medicina a todas las clases sociales y en escala de continua expansión, naciendo así, en todos lo países un departamento de Administración Pública, para encargarse de la naciente Medicina preventiva; a

(8) Simone Sir John. English Sanitary Instituciones --- pag. 446.

estos departamentos u oficinas se les llamó de Salud Pública o Higiene Pública. Con este nuevo concepto de la Medicina, la -- profesión privada y liberal se fue convirtiendo en Servicio -- Social.

#### 4.- LA VIVIENDA.

Las demandas de los obreros, tuvieron como resultado que en varias Leyes se decretaran mejores alojamientos para los -- Artesanos y obreros, entre otras la de 1882, "Ley de Vivienda para Artesanos"

#### 5.- LA EDUCACIÓN.

Aspecto importantísimo en esa época es el relativo a la Educación. Fue a fines de siglo XVIII y durante el XIX cuando se produjeron, los esfuerzos más grandes para popularizar la edu cación, esfuerzo que provino de los idealistas, líderes, polí- ticos y religiosos.

En los Estados Unidos el Presidente Jefferson en 1779, - introdujo un proyecto de Ley para la Creación de un Sistema de Escuelas, la de Primaria a la Universitaria, gratuitas las -- primeras y con becas para estudiantes, la Secundaria y Univer-- sidades; más ese proyecto solo prosperó en el Estado de Massa chusetts que lo plasmó en su Constitución de 1780.

Sin embargo el mayor impulso vino de la Revolución Fran- cesa. La Constitución de 1791 establecía :

Será creada y organizada una Institución Pública, co-- mún a todos los ciudadanos, gratuita respecto a las partes de la Enseñanza indispensable para todos los hombres.

En la Declaración de Derechos del año 1793 se dice: La Instrucción es necesidad de todos. La Sociedad debe favorecer con todo su poder, los progresos de la razón pública y poner la Instrucción al alcance de todos.

Más el Derecho a su Vigencia; como obligatoria, gratuita y laica, queda establecida en las Leyes de 1880, 1881, 1882 y 1886. (10)

#### 6.- EL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO.

Hasta el siglo XVIII, en Europa se habían ido formando una serie de clases sociales; el estado llano, es decir el pueblo, la burguesía, el clero, la nobleza, y como representante y jefe supremo del estado, el Rey, La Revolución Liberal, rompió estas clases cuando empezaban a formarse castas.

En Europa existieron los Fueros de clases, las leyes eran diferentes para las diversas clases, de tal manera que, para que para salir de una clase a otra, era necesario desplegar una actividad extraordinariamente grande; felizmente para el progreso de nuestra cultura, se rompió esta situación.

De las fórmulas existentes tendientes a proporcionar un Servicio Social a quienes más la necesitan, el sistema del Seguro Social Obligatorio es considerado, como el mejor, hasta hace apenas unos años, y su vigencia data del último tercio del siglo XIX.

Partiendo del hecho de que las sociedades de beneficencia, de que tanto hemos hablado, nunca llegaron sus fines, --

(10) Luziriaga Lorenzo.- Historia de la Educación Pública pags. 51 a 85.

los obreros se vieron precisados a precionar al Estado, para que creara un sistema de previsión que amparara a los mismos y a sus beneficiarios. Los fondos necesarios se rerecaudaría de los elementos participantes, que más tarde fueron los patronos, los obreros y el propio Estado; el cual atravez de una política de tipo Social, que dio origen a lo que hoy conocemos como Seguro Social Obligatorio. (11) (12)

(11) Deupeyroux J.J. .- Cuadernos Tecnicos del -----  
C.I.E.S.E. No. 3 Consideraciones sobre la Seguridad Social, -  
pags. 31.

(12) El Seguro Social.- Antecedentes y Legislación, Con-  
venios en Materia Internacional 1971. Tomo III págs. 909, -  
903.

## CAPITULO IV

EL SERVICIO SOCIAL EN MEXICO Y EN EL ASPECTO  
INTERNACIONAL.

- 1.- Pensamiento de Don José María Morelos y Pavón.
- 2.- En el Ideario de Simón Bolívar.
- 3.- En la Carta del Atlántico.
- 4.- En la Declaración Universal de los ---  
Derechos Humanos.
- 5.- En la Declaración Americana de los ---  
Derechos y Deberes del Hombre.

#### CAPITULO CUARTO.- EL SERVICIO SOCIAL EN MEXICO Y EN EL -- ASPECTO INTERNACIONAL.

Con el nacimiento y desarrollo del Seguro Social, se comenzó a vislumbrar una nueva ideología, que encausaría el -- Estado através de sus organos: El Servicio Social, que tiende a garantizar la existencia humana en un nivel decoroso, rebusteciendo, fundamentalmente, a las clases económicamente débi-- les, mediante una mejor distribución de la riqueza, de una -- transferencia de los bienes, de los que más tienen a los que -- menos tienen, rebusteciendo, en esta forma, el presupuesto fa-- miliar y realizando lo que tanto tiempo ha anhelado el hombre, -- una Justicia Social y un mejor Orden Económico, en el que to-- dos tengamos las mismas oportunidades, deberes y derechos, --- consiguiendo de esta manera, una armoniosa Paz Social, entre -- los cinco continentes que integran nuestro mundo.

Esta transferencia de la riqueza, que supone el Servicio Social basado en la Seguridad Social, esta apoyado en los --- principios de Solidaridad y Subsidiaridad; el primero dirigi-- do, preferentemente, en el sector que posee el capital, para que lo derrame sobre las clases necesitadas, el segundo diri-- gido a la acción del Estado en su obra asistencial, encauzando las riquezas de la nación en beneficio de los económicamente dé-- biles.

El termino de Servicio Social toma carta de naturaliza-- ción de principios de programas y tiende a revolucionar los -- sistemas económicos y sociales que velan por la existencia y -- tranquilidad del genero humano. (13)

(13) Declaración Universal de los Derechos y Deberes de -- humanos.



### 1.- PENSAMIENTO DE DON JOSE MARIA MORELOS Y PAVON.

Tocó al insigne Mexicano esbosar en el Congreso de Chilpancingo, en 1813, un Derecho pleno de equidad y justicia Social que expresó en esta forma: " La soberanía dimana directamente del pueblo. Las Leyes deben comprender a todos, sin excepción de privilegios. Como la buena Ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso serán tales; que obliguen a la constancia y el Patriotismo, moderen la opulencia y la Indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre que mejore sus costumbres y aleje la Ignorancia. En este pensamiento apunta respecto del Servicio Social moderando a los ricos y atendiendo a los pobres.

### 2.- EN EL IDEARIO DE SIMON BOLIVAR.

Simón Bolívar en el Congreso de Angostura del 5 de --- Febrero de 1819 declara: El sistema de Gobierno más perfecto -- es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor -- suma de Seguridad Social y de estabilidad Política. Fue así -- como Bolívar, en el continente Americano, dio por primera vez al mundo, el nombre de Seguridad Social y de Servicio Social.

Si tratamos de analizar estas dos clases de principios, -- nos encontramos con que ambas encuadran perfectamente en todo lo anteriormente expuesto; ambas tienen un contenido de tipo -- político, económico y social; ambas reflejan grandes inquietudes y actuaciones que cambiaron profundamente los sistemas de gobierno y de ideologías de aquella época. Así mismo, sentaron las bases para que los pueblos y gobernantes proyectaran sus -- actuaciones hacia un mejor desarrollo de tipo económico y So--

cial que redundará en beneficio de todas las naciones.

### 3.- EN LA CARTA DEL ATLANTICO.

Siglo y medio más tarde, en plena Segunda Guerra Mundial, las grandes potencias mundiales, en La Carta del Atlantico del año de 1941, declaran: " Deseamos lograr en el campo de la Economía la colaboración más estrecha entre todas las naciones con el fin de conseguir para todos mejores normas de trabajo, prosperidad económica, Servicio y Seguridad Social.

De esta declaración de principios se puede, con más claridad, vislumbrar una Ideología más precisa respecto al Servicio y Seguridad Social; se anunció una reestructuración de tipo socio-económico político entre las naciones del continente -- que tendiera a proporcionar a los hombres un mundo mejor, con una redistribución de la riqueza más equitativa y sobre todo -- librando al individuo de inquietudes y temores, que provocan de sajustes y revoluciones.

### 4.- EN DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La Ideología precisa del Servicio y la Seguridad Social, parte de la Carta del Atlántico, y tiene tanta aceptación que la encontramos en toda carta, Declaración o reestructuración de Principios, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que se celebró en París el año de 1948, en cuyo preámbulo se establece que " Los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta, su fé en los Derechos fundamentales del Hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de Derechos de Hombres y Mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso Social y a ele-

var el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la -- Libertad. En sus artículos 22 y 25 establece:

Artículo 22.- Toda persona, como miembro de la Sociedad, tiene Derecho a la Seguridad Social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación Internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la Satisfacción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 25.- Toda persona tiene Derecho a un nivel de -- vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, y los Servicios Sociales necesarios, tiene así mismo derecho a los seguros en caso de de--- empleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez, u otros casos - de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2.- La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales. Todos los niños, nacidos de matrimo-- nios o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección Social.

En esta declaración encontramos toda una gama de elemen-- tos sociales, que e los Estados a través de sus gobiernos, tie-- nen que llevar a efecto una mejor organización de éste, para - que repercuta en beneficio de las clases económicamente debi-- les. (13) (14) (15)

- (13) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- (14) Conferencia Internacional Americana.
- (15) Unión Panamericana Washington D.C. Capítulo II. -- Principios Artículos.

5,- EN LA DECLARACION AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE.

En la IX Conferencia Internacional de la Organización de los Estados Americanos, reunida en Bogotá, Colombia, los representantes de las 21 Repúblicas del Continente, suscribieron el 30 de Abril de 1948, La Carta de la Organización de los Estados Americanos, en que se consagró la unión y se constituyó como un organismo regional dentro de las Naciones Unidas, La Unión Panamericana, nombre que se dio a la Oficina Central en 1890, fue designada como Secretaría General, órgano central y permanente de la Organización de los Estados Americanos, entre los principios fundamentales, por lo que toca a nuestra materia, sentó las bases de que: toda persona tiene derecho de que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la Asistencia Médica. Correspondiente al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad. Y que el Estado debe proveer en beneficio de los trabajadores, medidas de previsión y Servicio Social. (16) (17) (18) (19) (20)

- (16) Díaz Lombardo Antonio.- México Y la Seguridad Social. Tomo I, pag. 406.
- (17) Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social
- (18) Resoluciones de la Conferencia Interamericana de -

Seguridad Social pags. 6, 7, 8, 17.

(19) Departamento de Estadísticas del I. M. S. S.

(20) Centro Internacional de Estudios De Seguridad So—  
cial.

## EL SERVICIO SOCIAL EN MEXICO.

- 1.- En las Epocas: A) Precorteciana,  
B) Colonial, c) México Independiente.
- 2.- La Reforma:
  - A).- Plan de Ayutla
  - B).- Ley Juárez
  - C).- Ponciano Arriaga y el Servicio Social
  - D).- Juárez; Presidente de la República.
- 3.- El Servicio Social en los Planes Revolucionarios.
  - A).- La Asamblea Nacional Antirreeleccionista.
  - B).- Iniciación del Movimiento Revolucionario.
  - C).- Plan de San Luis Potosí.

## CAPITULO QUINTO.- EL SERVICIO SOCIAL EN MEXICO.

- 1.- EN LAS EPOCAS: A.- Precorteciana, B.- Colonial, ----  
C.- México Independiente.

### A.- EPOCA PRECORTECIANA.

México en el transcurso de su desenvolvimiento histórico y político, presenta características muy propias y peculiares, que lo distinguen de las demás naciones del orbe: presenta así mismo, características que lo asemejan o equiparan con otros -- países, sobre todo las naciones hermanas, por haber sido con--- quistados por la misma España, que nos lego sus: costumbres, re ligión, lenguas, política, razgos, razgos antropologicos, etc.

Maravillosas fueron las costumbres de nuestra Raza India, -- así como sus hombres; que demostraron tener gran inteligencia, -- valor en la guerra, destreza en las armas, cultivaron la poe-- sia, la musica y las artes, se afirma que tuvieron una gran -- organización política administrativa, una verdadera organiza-- ción hacendaria, su economía se basaba en la Agricultura y las Relaciones Comerciales con otros pueblos, en los casos en que las cosechas se perdían, se dispensaba a los agricultores, --- previo informe oficial, el pago del impuesto o tributo y cuando la miseria amenazaba a alguna población del Reinado, dis--- tribuíáanse entre sus habitantes parte de los productos almace-- nados: granos, comida, ropa, etc.

Respecto a los cuidados de la salud popular, existieron -- hospitales a donde concurrían los enfermos y lisiados, estos - hospitales eran sostenidos por el Emperador.

Estos pueblos crearon sistemas para consolidar su organización, que giraba alrededor del Emperador, crearon una estructura jurídica concreta, sobre todo en lo referente a la tierra, cuyo reparto llenaba las funciones de una organización Social colectiva, que sirvió, para solucionar, o al menos, para disminuir los innumerables males, que causa el aprovechamiento abusivo de la tierra. (21) (22)

### B. EPOCA COLONIAL.

En los principios de la Colonización Española, época de sublevaciones y hombres, se iniciaron los famosos repartimientos para aplacar a los descontentos españoles, concediéndose a cada colono un grupo de indios que les sirvieran de criados o se dedicaran en su provecho a la labranza.

La Reina Isabel desconoció abiertamente esta costumbre, ordenando al gobernador Olmedo que pusiera en libertad a los indios repartidos y que, de acuerdo con los casiques fuera señalado el tributo que debían satisfacer como vasallos libres y que cualquier trabajo ejecutado por los indios, les fuera pagado. Lo mismo se haría con los salarios en los trabajos de la tierra.

Este intento de libertad fue un fracazo rotundo. Los indios hicieron uso del derecho que se les consedía, abandonando las tierras de labranza y poblados, rehuendo todo contacto con los españoles. lo que obligó a una rectificación de

(21) F.A. Kir Paptrik.- Los Conquistadores Españoles y Salvador de Mandariaya. Cristobal Colón.

(22) Cedulaario Indiano.- Libro Primero. pags. 219 y sig.



la política inicial. Los Reyes dieron nuevamente la autorización para implantar el sistema de repartimiento en forma temporal, en 1559, en carta poder dirigida por Fernando El Católico a Diego Colón, la facultad para hacer nuevamente repartimiento de indios para que, tales personas, a quienes se encomendaren, se sirviesen de ellas en cierta forma y manera. Se hace el repartimiento a Título de Encomienda.

Los preceptos jurídicos que fueron dictandose por el Rey El Real y Supremo Consejo de los Indios Y la Casa de Contratación de Sevilla, o por las autoridades radicadas en éstos territorios, con facultades para promulgar disposiciones de obligado cumplimiento dentro de su Jurisdicción; constituyeron e integraron el llamado Derecho Indiano.

El Derecho Indiano fue, en gran parte, tutela de los indígenas, la gran cantidad de reglamentos de protección que incluye esta legislación. Sin embargo ello dió lugar para que las autoridades españolas en América, emplearan esta formula: "Se acata pero, no se cumple". El Virrey, presidente o Gobernador, la colocaban con solemnidad, en su cabeza, en señal de asentimiento, declarando quedar en suspenso su cumplimiento. Esta Legislación, puesta en vigor, hubiera sido de gran eficiencia para la protección indígena, refiriéndose gran cantidad de estas normas a los bienes de la comunidad.

Además esta regulación jurídica tomó muy en cuenta el fomentar y proteger la fundación de hospitales, así el Estado Español, através de normas jurídicas imperativas, siguió una política de protección, ejemplo de ello tenemos, en diferentes cédulas libradas, en las que se disponía y mandaba la forma

que se había de guardar a los indios en la fundación de hospitales para curar enfermos, y proporcionar sustento a los pobres; tanto a indios como a españoles, en 1573 se ordenó que en los nuevos descubrimientos y poblaciones de hicieran hospitales, señalando sitio y lugar para la Casa Real del Consejo, Cabildo, Aduana y Ataranza junto al mismo templo, y puesto de manera que en tiempo de necesidad se pudiera favorecer las unas con las otras. El hospital para pobres y para enfermos de enfermedades no contagiosas, se ponga el hospital en parte que ningún viento dañoso pasando por el, vaya a herir en la demás población; y si se edificara en lugar levantado, será mejor.

Esto evidenciaba con cuanto cuidado y previsión se regulaba la materia hospitalaria y la prevención del contagio, y algo más, que se puede hacer notar; en la colonización española no hubo nunca, una marcada discriminación racial. Advirtiéndose en forma general y visible el interés político, religioso y social que puso España en la Colonia para evitar hasta donde era posible la inseguridad, no solamente respecto a los seres humanos, sino muy especialmente a los naturales, es evidente que el fenómeno Social fue advertido en toda su cruda y cruel realidad, y despertó el propósito de lograr, en parte, un Servicio Social inspirado en imperativos de índole religioso y en razones de orden positivo. La base de esta acción fue la de proporcionar libertad personal al indio, para no considerársele, ni siervo, ni esclavo, obligándolo a trabajar, pero por interés social y, de que fuera libre de elegir y ejecutar el trabajo que le acomodare; teniendo, además, libertad para comerciar y contratar.

La obra realizada por los misioneros en la Nueva España fue grande y benéfica para todos. La tendencia y realización - utópica la podemos personificar en Vasco de Quiroga, al cual - los indígenas le llamaron "Tata Vasco".

Inicia su obra experimental, sin esperar la autorización que había solicitado a España, con la fundación de su primer - hospital-pueblo, a dos leguas de México, al que llamó Santa Fé los gastos de esta obra fueron de su propio peculio; más --- tarde, como visitados en Michoacán, continuo su obra creadora preparando a los pueblos en Artesanías especializada y enlazando los por la necesidad de intercambio.

Las realizaciones de Vasco de Quiroga constituyeron el re medio positivo y adecuado a las necesidades de aquel momento.

En contraste con la figura de este ilustre bienhechor, - santo para los religiosos, y sabio para todos, se levantó, en - la Historia de América, una serie de Frayles, que junto con -- los conquistadores vinieron a conquistar almas para la - fé cristiana, y que significó el esfuerzofecundo para el re-- medio de los grandes males que trajo aparejada la conquista de América.

Ejemplo de ello lo tenemos en Fray Pedro de Gante quien fue el primero y principal adiestrador de los indios; no con-- tándose con tener escuelas para niños, sino procurando que los mozos se aplicasen de aprender los oficios y artes de los es-- pañoles que sus padres y sus abuelos no supieron, y se perfec-- cionasen en lo que antes se usaban. Primero los ejercitaban

en los más comunes, como sastres, zapateros, carpinteros y --- otros semejantes, y después en los de mayor dificultad; previ--- niendo, con esto, las causas de inseguridad, de origen econó--- mico y social preparando a los indios para la futura ocupación lucrativa.

Otro ejemplo es el que nos ofrece Fray Toribio de Bena--- vente (Motolinia), en su Historia de los Indios de la Nueva Es paña revelador de cuánto fue el esmero con que había educado a los indigenas para practicar la ayuda mutua, fundada en la - caridad.

Al hablar de este progreso material, es justo recordar - al Padre Francisco de Tembleque, quien llegó a México en 1540, trabajó, entre los indios, durante más de 40 años, dedicándose al estudio de las Lenguas y Dialectos. Su obra principal fue - la construcción del acueducto para abastecer de agua a la po--- blación de Otumba, Estado de México, llevándola de los manan--- tiales de Zempoala a treinta millas de distancia; allego mate--- riales, organizó canteros, improvisó albañiles. La obra que - hizo y el agua, llegó a Otumba; labor gigantesca y una de las mayores aportaciones para el bienestar de sus habitantes.

Así mismo en Arizona y las dos Californias redujeron a - los indios más feroces, les enseñaron agricultura, ganadería, - y los oficios que más podrían aprovechar en sus territorios de Durango, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, etc., plantaron cereales - árboles frutales, plantas de adorno y crearon el suficiente ga--- nado para mantener los pueblos que iban fundando.

Construyendo así mismo presas, para conservar el agua y

asegurar sus cosechas; construyendo canales y acueductos, --- traen trapiches para moler la caña de azúcar y prensas para -- extraer el aceite, todo esto aparte de darles oficio, se hizo con el anhelo de mejorar la laboriosidad y bienestar de los -- indios.

Otra preocupación de aquellas autoridades para propor--- cionar mejores medidas de protección a los habitantes de la -- Ciudad de México, se lograron creando "Las Cajas de Comunidad" , da solución solidaria y mutual, debidas a los desvelos del - Virrey Don Antonio de Mendoza, y a la eficaz política desarro- llada en beneficio de la colectividad por el, también, Virrey Don Francisco de Toledo. El fundamento de estas "Cajas", lo en- contramos en el regimen de propiedad colectiva del imperio Inca. En todo pueblo o agrupación de indios debía construirse una de - estas "Cajas"; dice Viñas Mey. El destino de fondos en benefi- cio común de los indigenas era el siguiente: sostenimiento de sus hospitales, de sus bienes de pobres, que se extendía al -- auxilio de viudas, huérfanos, enfermos, inválidos, etc. Así - como para ayudar a sufragar los gastos de las misiones, casas - de reclusión y demás elementos para la conversión , sosteni--- miento de seminarios y colegios para hijos de caciques, para - permitirles realizar sin detrimento de sus bienes, el pago -- del tributo, y en general, para que fuese ayuda, socorro y -- alivio en sus restantes necesidades.

En el siglo XVII fueron transplantadas, de España a Amé- rica, El Gremio, la Cofradía y el montepío; instaurándose, a la vez la corporación de oficios. En la Metrópoli el poder del Estado fue limitado recelosamente en sus funciones, lo que --

impidió que se convirtieran en corporaciones cerradas y rígidas, como aconteció en Europa. Tenían las mismas características, la organización del oficio, la fraternidad y la ayuda mutua. (23) (24) (25)

- (23) Otopoequi José María.- Manual de Historia del -- Derecho Español de los Indios pags. 203 y sigs.
- (24) Otopoequi José María.
- (25) Zavala A. Silvio.- La Utopía de Tomas Moro en la - Nueva España y otros estudios.

### C.- MEXICO INDEPENDIENTE.-

Transcurría el año de 1810, el ambiente estaba tenso y -- caldeado en la Nueva España. Criollos y meztisos esperaban el -- momento oportuno de encender la antorcha de la libertad en el -- suelo de México, muchos de ellos pagaron con su vida, el --- haber aceptado entusiastamente las ideas liberales y emancipa-- doras de los movimientos revolucionarios europeos.

El Liberalismo Mexicano comenzó a tomar fuerza a princi-- pios del siglo XIX con la clarinada de una magna convulsión -- política, que habría de proclamar la soberanía de un pueblo - independiente.

En nuestra patria el reloj del tiempo, marcó la hora. - Los criollos, que tanto tiempo habían sido postergados en sus derechos por los mismo españoles, lanzaron su grito de rebel-- día contra la opresión y la injusticia. Muy cara pagaron los - españoles, su inextinguible sed de oro; la esclavitud bárbara e inhumana con que aherrojaron a los indios; la envidia y des-- lealtad injustificable que asumieron hasta con sus mismos des-- cendientes.

En la madrugada del 15 de septiembre de 1810, el criollo Don Miguel Hidalgo y Costilla, párroco de Dolores, desde el -- púlpito de la Iglesia llamaba a luchar por la libertad; y aquel venerable anciano, padre y maestro de aquel pueblo, se con--- vierte en apóstol y director de la Independencia de México. -- Tras el grito de insurgencia, expidió dos decretos: A) Aboli-- ción de la esclavitud; B) Reparto justo de las tierras y devolu-- sión de todos los despojos del gobierno virreynal, a sus legít--imos dueños.

Poco tiempo después, el gran prócer e ilustre cura de -- Indarapeo; José María Morelos y Pavón se avistó con el señor - Hidalgo, quien lo nombró su lugar teniente, con orden de le---vantar hombres para la lucha y, asumir la jefatura del movi---miento insurgente, una vez acaecida su muerte. Tal parece que la presintió muy cercana. En 1811 fueron fusilados en Chihua---hua; Hidalgo, Allende

A la muerte del insigne cura Don Miguel Hidalgo, asume - la jefatura Morelos, y al ofrecérsele el título de Generalísi- mo contestó: Soy siervo de la nación; por que ella asume la más grande, legítima e inviolable de las soberanías; quiero que -- tenga un gobierno dimanado del pueblo y sostenido por el pue---blo; que hagamos la declaración de que no hay otra nobleza que la de la virtud, el saber, el patriotismo y la caridad; que -- todos somos iguales, pués del mismo origen procedemos; que no hay privilegios ni abolengo, por que no es racional, ni humano ni debido, que haya esclavos; por que el color de la cara no -- cambia el del corazón ni el del pensamiento; que se eduque a - los hijos del labrador y del barrendero como a los del más ri- co hacendado; que todo el que se queje con justicia tenga un - tribunal que le escuche, lo ampare y lo defienda contra el -- fuerte y arbitrario; que se declare que lo nuestro es ya nues- tro y para nuestro hijos; que tengan una fé, una causa y una - bandera, bajo la cual todos juremos morir, antes que verla - - oprimida, como lo está ahora, y que cuando ya sea libre, este-- mos listos a defenderla.

Posteriormente Don José María Morelos Y Pavón afinó los conceptos y con gran madurez de estadista, volvió a reforzar -



la relación hombre-tierra-trabajo, al expresar: que más valía poca tierra en manos de quien la pudiera asistir para su trabajo personal, que mucha tierra en manos de una sola persona, -- trabajada por quienes no eran sus propietarios, la miseria la quiero cambiar en progreso; que la soberanía dimane del pueblo pugnare la igualdad ante la Ley; y contra la ilegalidad de los tributos, etc, pero enmarca el contenido esencial de una Seguridad Social, cuando expresa: moderen la opulencia y la indignancia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres y aleje la ignorancia.

La antorcha había sido prendida, y con la muerte de los primeros héroes se avivó más la llama. El 6 de noviembre de -- 1813, se promulgo el "Acta de Declaración de Independencia" por El "congreso de Chilpancingo". por la cual México quedaba --- libre de la dominación Española y con el derecho de regir sus propios destinos. Expresión elocuente del Derecho Natural ba-- sado en los innalienables principios de igualdad, libertad y - fraternidad

## 2.- LA REFORMA.

### A).- PLAN DE AYUTLA.-

Corria el año de 1854 y México se debatía entre enconaa-- das y opuestas corriente políticas. El clero, el partido con-- servador, los defensores de fueros y problemas, y los ilusos que aún pensaban en imperios, seguían ensangrentando el suelo mexicano. Por otro lado la dictadura de Santa Ana, con su -- ambición y las torpezas de su gobierno estaban comprometi--- endo a la nación; por lo que los liberales, políticos y re--

volucionarios, se aprestaron a combatirlo ; por lo que común acuerdo redactaron y proclamaron el 10 de febrero de 1854, en la Hacienda de la Providencia el histórico documento conocido como el Plan de Ayutla, en el que se desconoció a Santa Ana.

B).- LEY JUAREZ.-

El 22 de noviembre de 1857, fue promulgada la llamada Ley Juárez, por la cual quedaron suprimidos los fueros eclesiásticos y militares. (26)

C).- PONCIANO ARRIAGA Y EL SERVICIO SOCIAL.-

En 1857 Don Ponciano Arriaga, refugiado en voto particular propugnó por que en la nueva Constitución política se incluyeran normas que mejoraran la condición de los trabajadores de los artesanos y de los operarios del campo, decia: No tienen elementos para ejercer sus industrias; carecen de capital y de materiales están subyugados por el monopolio; luchan con rivalidades y competencias invencibles, y son, en realidad, tristes máquinas de producción, merecen que nuestras leyes recuerden, alguna vez, que son hombres libres, ciudadanos de la nación y miembros de una misma familia. (27)

D).- JUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El 19 de Enero de 1858, el Lic. Benito Juárez, en funciones de Presidente de la República, desde Guanajuato, lanza este manifiesto al país; La voluntad general, expresada en la

(26) Mancilla Schuffer Victor.- Reforma Agraria Mexicana pags. 23 y sigs.

(27) Alfonso Toro Historia de México.

Constitución y en las Leyes que la Nación se ha dado por medio de sus legítimos representantes, es la única regla a que deben sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad, a la sombra - benéfica de la Paz.

Juárez decretó; Entran en dominio de la nación todos los bienes que el clero secular y regular, ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consisten, así como el nombre y aplicación que hayan tenido.

En consecuencia, los bienes raíces, urbanos y rurales, - los hospitales, asilos, etc, pasan al dominio de la nación. — Por lo tanto la caridad es sustituida por la beneficencia. La primera implica un concepto piadoso y religioso la segunda un concepto administrativo, obligatorio al Estado por ser de utilidad nacional.

El 15 de julio de 1867, Juárez expide un manifiesto al ejército y a la nación, que finaliza diciendo: Mexicanos; hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear, viendo consumada por segunda vez la Independencia de nuestra patria. Cooperemos todos para poder legarla a nuestros hijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad.

Maximiliano no derogó las Leyes de Reforma por que eran - justas y convenientes, por lo que expidió el 10 de noviembre de 1865, La Ley sobre trabajadores, atendida por la junta protectora de las clases menesterosas, cuyos objetivos, entre otros, - era limitar las horas de trabajo, dar derecho de agua y habita-

ción al campesino, obligar a los hacendados a proporcionar asistencia médica gratuita a sus peones, popularizar la enseñanza, construyendo escuelas en aquellas propiedades en que la población pasara de veinte habitantes.

### 3.- EL SERVICIO SOCIAL EN LOS PLANES REVOLUCIONARIOS.-

En visperas del nacimiento revolucionario de 1910, la mayor parte de la población mexicana se encontraba dividida en clases, con separación tajante entre unas y otras, y el régimen de derecho, en lugar de ajustarse al criterio constitucional, sólo defendía los intereses creados de la minoría, por lo tanto favorecían a los grupos dirigentes, en tanto que el pueblo sufría hambre, vejaciones, opresión, etc; mientras que en los Ingenios y Haciendas se continuaban succionando la vida de los infelices jornaleros y con sentencia de muerte para todo aquel que no quisiera someterse al yugo infamante. Constantemente estaban sobre los campesinos los mandones de baja categoría, jefes políticos, comandantes rurales, jefes de policía, etc. Ante esta cruenta realidad, miembros o fundadores de partidos políticos liberales, opositores al porfirismo, incluyeron en la plataforma de sus programas de principios y acción, la defensa de todo el Proletariado Nacional, la reivindicación de los derechos del pueblo mexicano. (27) (28)

(27) Alfonso Toro.- Historia de México.

(28) Parra Porfirio.- Sociología de la Reforma pags. - 88 y sigs.

Creemos indispensable transcribir el concepto jurídico -- que debe ser base fundamental de las instituciones gubernamentales, a fin de captar los ideales revolucionarios, que patrocinaron los grupos políticos precursores de la Revolución de 1910.

Bodenheimer expresa; El derecho en su forma más pura y -- perfecta, se realizará en aquel orden social en el que éste reducida al mínimo la posibilidad de abuso tanto por parte de los particulares como por parte del gobierno. Más adelante añade: -- El Derecho en conjunto, comparte igualdad y no sujeción; es -- una relación entre iguales, no entre superior o inferior. Allí donde el Derecho sanciona o permite la existencia de zonas de -- poder de individuos o grupos , extraordinariamente fuertes, se aparta de su forma más perfecta.

#### A).- LA ASAMBLEA NACIONAL ANTI REELECCIONISTA.-

El 15 de Abril de 1910, se reunió la Asamblea Nacional -- Antirreeleccionista, con delegados de todo el país. para designar candidatos a la Presidencia y la Vicepresidencia de la República. Don Francisco I. Madero resultó nombrado para la Presidencia por mayoría absoluta de votos y Don Francisco Vazquez Gómez para la Vicepresidencia.

Al aceptar la candidatura para la Presidencia y Vicepresidencia. Don Francisco I Madero y Vazquez Gómez, presentaron -- su programa de gobierno fundado esencialmente en las siguientes bases:

1o.- Reestablecer el imperio de la Constitución, haciendo efectivos los deberes y derechos que ella prescribe.

5o.- Mejorar y fomentar la instrucción pública y quitar -- las trabas

las trabas que actualmente tiene la libertad de enseñanza.

60.- Mejorar la condición material, intelectual y moral del obrero, creando escuelas y talleres; procurando la expedición de Leyes sobre pensiones o indemnizaciones por accidentes de trabajo, combatir el alcoholismo y el juego. Igual solicitud se tendrá respecto a la raza indígena en general, especialmente de los indios Mayas y Yaquis, repatriando a los deportados y fundando colonias agrícolas en los terrenos nacionales, o los que puedan adquirir con tal objeto.

En su programa de Gobierno, Madero anunció, que en su gestión trataría de efectuar una innovación de los sistemas y de una transformación de las condiciones sociales. (29)

#### B).- INICIACION DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO.-

El 11 de Septiembre de 1910, comenzó a correr la sangre en el suelo patrio; por lo que el Señor Madero se vió obligado a salir a los Estado Unidos de América, no sin antes haber pactado "El Plan de San Luis". (30)

#### C).- PLAN DE SAN LUIS POTOSI.-

Este Plan consta de 15 articulos breves. En el segundo articulo se desconoce al gobierno de Don Porfirio Diaz, más para nuestra trabajo el más importante es el articulo tercero, dado que fue el que más influyó para que millares de campesinos se sumaran al movimiento revolucionario, que comenzaria con el levantamiento de armas de muchos lugares del pais desde el 20 -

(29) Obras Políticas pags. 492.

(30) Silva Herzog.- Breve Historia de La Revolución Mexicana pags. 96, 97, 98, 124.

de noviembre en adelante.

Artículo 3o.- Abusando de la Ley de Terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, ha sido despojados de sus terrenos por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los tribunales de la República. Siendo en toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos y se les exigirá a los que los adquirieron de un modo tan inmoral o a sus herederos que los restituyan a sus antiguos propietarios, a quien pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en caso de que esos terrenos hayan pasado a manos de terceras personas antes de la promulgación de este Plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo.

El 18 de noviembre de 1910 cae en Puebla, abatido por las balas porfiristas Aquiles Serdán, marcando este acto bochornoso el inicio del movimiento revolucionario.

( 31 ) Silva Herzog.- Breve Historia de la Revolución Mexicana págs. 96, 97, 98, 124.

(32 ) Planes Políticos y otros documentos

## C A P I T U L O    V I

### EL SERVICIO SOCIAL EN SUS DIFERENTES ASPECTOS:

1.- El Servicio Social bajo sus tres Aspectos fundamentales.

A).- El Económico.

B).- El Social.

C).- El Político.

2.- Los principios del Servicio Social:

A).- Obligatoriedad.

B).- Unificación.

C).- Universalización

D).- Solidariedad.

E).- Subsidiaridad.

F).- Coordinación.

G). Internacionalización.



## CAPITULO SEXTO.

## EL SERVICIO SOCIAL EN SUS DIFERENTES ASPECTOS.

1.- El Servicio Social, debemos enfocarlo bajo sus tres -- aspecto fundamentales: El económico, El Social y El Político. -

## A).- El Económico.

El Servicio Social tiene un contenido eminentemente económico y de proporciones más revelantes que el Seguro Social, dando que la función que desempeña la realiza en forma general y dentro del conglomerado, tendiendo a robustecer para los individuos y sus familiares, la capacidad de trabajo, de ganancias y consumo. Situaciones que repercuten para una mejor y mayor producción, que beneficie directamente a la Sociedad y al Capital, como fundamento económico el Servicio Social lo entendemos como un aprovisionamiento de bienes y una redistribución justa de los mismos, - en beneficio de los económicamente débiles. Este principio penetra en el trabajo aumentando la capacidad laboral, física, moral y cultural de la población. En el capital se introduce, liberándolo de sus pérdidas y de sus riesgos, garantizando su producción y su consumo. En el estado al incrementar los bienes e ingresos de la colectividad, aminora las diferencias de clases sociales, eleva el nivel de vida popular, consolida la paz social y la consecuente estabilidad política.

Resultado: El Servicio Social es bienestar Social y desarrollo económico. (33)

(33) Deboin A. M.- Las Doctrinas Económicas, Políticas y Sociales de la Epoca Moderna.

## 2.- El Social.-

Otro fundamento es el Social, el cual se debe presentar o describir, como el esfuerzo coordinado del Estado a través del Derecho, para realizar el bien colectivo, procurando solucionar los problemas que surjan, con entera imparcialidad y justicia.- Por lo tanto el Servicio Social debe tender a proporcionar --- bienestar y seguridad individual , como medio para - alcanzar el fin que se propone: El bienestar y seguridad del -- conglomerado nacional.

El Servicio Social estructurado así, representa una Filosofía muy completa; y se convierte en una doctrina emanada -- del Derecho, puesta en acción por los Poderes Públicos, por que el Estado con la colaboración de la Sociedad, (como así debe -- ser) alcanza los más altos índices en las condiciones de la vida familiar y la prosperidad del individuo, logrando una mayor riqueza colectiva y un alto grado de tranquilidad nacional.

## 3.- El Político.-

En el aspecto Político, el Estado tiene la obligación de encontrar y atacar las causas generatrices de la inseguridad - colectiva, y lo consigue mediante una serie de planes y acciones perfectamente elaboradas, que tienden a remediar este mal. Favoreciendo los intereses solidarios, individuales, nacionales y humanos que se proyectan hacia una meta progresiva y común.

De aquí que se califique al Servicio Social como un ser--- vicio Público, como instrumento administrativo con que el Estado cumple con su fin primordial: El Bien Común.

2.- Los Principios del Servicio Social.- La Ideología del Servicio Social tal como se ha expuesto, ha venido a influir y en algunos casos, a modificar, El Seguro Social clásico o tradicional, dándole una naturaleza de integridad, ensanchando su campo de aplicación, transformando su técnica operativa, incrementando sus beneficios, modificando su financiamiento o cambiando su gestión.

A.- OBLIGATORIEDAD.-

Este principio nace de la imposición de aseguramiento que el Estado acuerda, a efecto de lograr que la protección se extienda a toda la población que debe cubrir, en forma obligatoria es decir El Estado se impone la obligación de ayudar al desvalido en forma decidida otorgándole protección en diversos aspectos.

B.- UNIFICACION.-

El Servicio Social presupone una protección total en cuanto a estados de necesidad, teniendo el riesgo único, el riesgo Social, sin tener en cuenta la causa generadora sino, al efecto que procede, que siempre es igual, pérdida o disminución de ganancias o aumento de necesidades familiares. Por lo tanto la unificación supera la generalidad de las contingencias cubiertas.

C.- UNIVERSALIZACIÓN

Este principio implica la totalidad de las personas protegidas.

En el concepto de Servicio Social como derecho de todo ser humano, sin distinción de ocupación, ideología, raza, sexo o estado civil, radica la Universalización.

#### D.- SOLIDARIDAD.-

Es decir que las consecuencias económicas que suponen las prestaciones de las diversas contingencias cubiertas, se repartan mejor y se distribuyan equitativamente. De esta manera las generaciones jóvenes contribuyen a ayudar a las generaciones de edad avanzada, igualmente los trabajadores urbanos que gozan de una situación económica mejor que la de los campesinos, pueden ayudar al financiamiento del Servicio Social Rural.

Así pues este principio opera tanto , en cuanto al principio de unificación, generalidad de contingencias cubierta, -- como el de Universalización, y tiende, también, a una doble --- proyección: La Social y La Económica.

#### E).- SUBSIDIARIDAD.-

Este principio se basa en la aportación que el Estado da a la Institución del Servicio Social con objeto de que la financiación sea más completa, líneas atrás dejamos acentado que El Servicio Social es un instrumento para la redistribución de la riqueza mediante prestaciones, en la cual interviene el -- Estado, por lo que tiene la obligación de participar con su --- contribución económica, factor que ha permitido el desarrollo e integración del sistema del Servicio Social.

#### F).- COORDINACIÓN.-

El Estado a través de la Política Social, desarrolla y - coordina la labor de las dependencias oficiales y no oficiales, - relacionadas con el cuidado de la salud y de la educación, lo- - grandando así una protección de tipo general e integral, que se -- designa como Servicio Social Institucional. Esta Política de -

coordinación en donde más se manifiesta, es en la protección de la salud de los campesinos.

G).- INTERNACIONALIZACION.-

El principio de Internacionalización del Servicio Social, se refiere al derecho que tienen todos los pueblos del orbe, sin distinción de ninguna clase de Servicio Social.

El Servicio Social debe ser instrumento de auténtica política Social, para garantizar un equilibrio desarrollado Social y económico y una distribución equitativa de la renta nacional. En consecuencia, los programas de Servicio Social deben de ser integrados en la planificación Económica General del Estado con el fin de destinar a estos programas el máximo de recursos financieros compatibles con la capacidad económica del país (34)

(34) Tesis de Gaston Lara.- El Servicio Social en México.

**C A P I T U L O        V I I****EL SERVICIO SOCIAL: SU ASPECTO LEGAL Y SU . ----  
RELACION CON LA REFORMA AGRARIA.**

- A.- Antecedente Legal.**
- B.- Bosquejo de la Reforma Agraria en México.**
- C.\_ Relación de la Reforma Agraria y el Servicio Social.**
- D.- Errores en el tratamiento del Problema ----  
Indígena.**

CAPITULO SEPTIMO.- EL SERVICIO SOCIAL SU ASPECTO LEGAL Y  
SU RELACIÓN CON LA REFORMA AGRARIA.

A).- Antecedente Legal.-

Tenemos el antecedente legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 4o y 5o.

En la Ley Reglamentaria de los mencionados Artículos 4o. y 5o. Constitucionales.

En el reglamento de la Ley Reglamentaria de 1945, antes citados

Son documentos referentes a la actividad profesional del hombre, quien presentando un Servicio Social a la Población, - cumplirá con el requisito indispensable para obtener un título - en determinada profesión.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o.

La Ley determinará en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio y las condiciones que deben llenarse para obtenerlo.

En el artículo 5o. se establece:

Los Servicios Profesionales de índole Social serán obligatorios y retribuidos en los terminos de la Ley.

En la Ley Reglamentaria de los Artículos 4o y 5o Constitucionales de 1945, en sus artículos 52 y 53 establece:

Artículo 52.- Estudiantes y Profesionistas deberán presentar Servicio Social.

Artículo 53.- Se entiende por Servicio Social al trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecutan y ---

presten los profesionistas en interés de la Sociedad y el Estado.

Estos artículos 52 y 53, son tomados de la Ley Reglamentaria de los Artículos 40 y 50 Constitucionales relativos al ejercicio de las profesiones en el Distrito y Territorios Federales de 1945.

Tenemos también en el Reglamento de La Ley Reglamentaria:

Capítulo VIII.- Del Servicio Social de los Estudiantes y Profesionistas.

Artículo 85.- El Servicio Social de los estudiantes quedará al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudio.

El Licenciado Cabrera fue el autor de la Ley de 6 de Enero de 1915, quien dijo que: era conveniente reconstruir los ejidos de los pueblos para resolver el Problema Agrario; pero, el no entendía el Ejido como en la Colonia (Tierras destinadas a los ganados de los indios para que no se revolvieran con las de los españoles) sino que el lo entendía como: la tierra destinada al sostén de los pueblos.

Los puntos esenciales de la Ley fueron los siguientes:

1.- Declarar nulas las enajenaciones de las tierras comunales de los indígenas si fueran hechas por autoridades de los Estados en contra de la Ley de 25 de Junio de 1856.

2.- Nulas, también, las composiciones, concesiones, y ventas de esas tierras hechas por la autoridad Federal ilegítima y a partir de lo de Diciembre de 1870.



3.- Nulas las diligencias de apeo y deslinde, hechas por compañías deslindadoras o autoridades Federales y Locales en el periodo anteriormente indicado, si con ello se invadieran ilegalmente las pertenencias comunales de los pueblos.

Como esta Ley se expidió en la época sangrienta de la -- lucha civil, fue por lo que se aplicó en un principio de manera defectuosa, irregular y precipitada, pues en este tiempo -- las dotaciones y restituciones fueron verdaderos atentados en contra de la propiedad privada, no llenando el fin que la Ley perseguía y si, complicando el problema.

Se pensó que el carácter provicional de las dotaciones y restituciones era el punto débil de la Ley por que dejaba en -- situación incierta a los pueblos y hacendados , por eso, por -- decreto del 19 de Septiembre de 1916, se reformó la Ley di--- ciendo que: las dotaciones y restituciones serían definitivas. Como la Ley mencionada en el artículo 10 que autorizó a los--- propietarios afectados a recurrir ante los tribunales, a de--- fender sus derechos cuando se creyeran perjudicados con la resolución del encargado del poder Ejecutivo, casi siempre lo -- hicieron.

Los propietarios afectados con el procedimiento Agrario de la Ley de 1915, recurrieron al amparo y, aunque la Corte -- tenía un criterio para sostener la Reforma Agraria, a veces tenía que fallar a favor de dichos propietarios, lo que sembró -- el descontento de las masas rurales que se vieron defraudadas, pues se le quitaban nuevamente sus tierras, Entonces la Corte cambio su Jurisprudencia diciendo que el Amparo, como recurso extraordinario, sólo procedía cuando hubiere quedado agotados

todos los recursos ordinarios. Esta Jurisprudencia lejos de -- remediar la situación vino a complicarla, pues a partir de --- ella, nadie sabía, a punto fijo, ante qué autoridad había de -- entablar un juicio, ni contra quién, y la mayoría de las de-- mandas se presentaron ante los jueces de Distrito, solicitando la revocación de las resoluciones presidenciales y en contra -- del Procurador General de la República; \* \*\* (35) (36) (37)

B).- BOSQUEJO DE LA REFORMA AGRARIA EN MEXICO.

El Problema Agrario está desde la época de la Colonia y desde entonces, los diversos gobernantes y particulares se --- preocuparon por resolverlos, así tenemos que al efecto, se -- dictaron cédulas, leyes, ordenanzas recopiladas en la Legisla-- ción de las Indias, que entraña toda ella, un procedimiento -- constante de dotación de tierras a los campesinos, sin embar-- go, la existencia del Problema Agrario ha sido negada por --- escritores, de renombre, quienes pretenden que es invención -- entre nosotros. Solo bandera de grupos descontentos para dar a sus ambiciones poder y riqueza, pero estas personas no han to--

\* El Artículo 85 se tomó del Reglamento de la Ley Re--- glamentaria de los Artículos 40 y 50 Constitucionales -- relativos al ejercicio de las profesiones en el Distri-- to y Territorios Federales y en Materia Federal de 1945

\*\* El Artículo 40 y 50 esta, actualmente, reformado y -- habla lo referido en los dos artículos solamente en -- el 5o.

(35) Constitución Política de los Estado Unidos Mexica-- nos Artículos 40 y 50.

(36) Ley Reglamentaria de los Artículos 40 y 50 Consti-- tucionales de 1917.

(37) Reglamento de la Ley Reglamentaria de 1945.

mado en cuenta que el Problema Agrario en México, no es sólo de las tierras, sino principalmente es un problema humano, y desde este punto de vista se requiere tomar en cuenta, sobre todo el factor Social, la Indosincrasia de las gentes como base y fundamento de toda solución posible.

En cuanto a la Reforma Agraria, el antecedente más lejano, que enlaza el movimiento armado de las masas campesinas -- que fue debido a las deficiencias de la organización Agraria -- en el país, esta en El Movimiento Armado, encabezado por Hidalgo pero, el antecedente más preciso lo tenemos en Morelos -- con su proyecto de confiscación de intereses de Europeos y -- Americanos adictos al gabinete español.

Según Don Andrés Molina Enríquez, el verdadero iniciador de la Reforma Agraria fue Don Francisco Severo Maldonado, ---- quien en 1823, hizo un proyecto de Leyes Agraria en el que se pretende que toda parte del territorio, que no sea propiedad individual, que se divida en porciones regulares, las cuales -- no se darian en propiedad, sino en rendimiento vitalicio, pues el espíritu del proyecto era llegar a la nacionalización de la Propiedad Agraria.

Tenemos también entre los iniciadores de la Reforma ----- Agraria a Don Ponciano Arriaga, Don Andrés Molina Enríquez., -- Alardini, Juan Sarabia, etc.

En los Juicios que dieron lugar, no tomaban parte los -- pueblos beneficiados con la Dotación o restitución de tierras que trataban de revocar el propietario afectado y llegaron a darse casos en los que el Procurador se conformó expresamente

con la demanda o no se defendió acuciosamente el asunto, de tal modo que los jueces de Distrito se vieron en el caso de privar a los pueblos de la posesiones provicionales o definitivas de tierras y aguas. (38)

Esta cita del maestro Lucio Mendieta y Núñez a la que -- acude el maestro Doctor Ignacio Burgoa, esta señalando la gravedad por la que pasaron infinidad de pueblos que habian recibido sus tierras. Pues como bien se dice: los pueblos beneficiados no tomaban parte en estos juicios, valiéndose la garantía de Audiencia que siempre debe prevalecer en el sentido que -- tiene que ser oido y vencido en juicio. Y el procurador General, seguramente en aquellas fechas no entendía el Problema Agrario, lo que originaba que no defendieran a los pueblos ante los jueces de Distrito.

En 1913 se reformó el artículo 27 Constitucional modificando el artículo 10 de la Ley de 6 de enero de 1915, estableciéndose que los propietarios afectados por las resoluciones agrarias no tendrían recurso alguno de carácter Judicial, en contra de tales resoluciones.

La Revolución de 1910 que aparentemente fue de tipo político su éxito, en realidad, se debió al descontento de las masas rurales debido a la pesima distribución de las tierras. El Caudillo de la Revolución Don Francisco I. Madero, en el Plan de San Luis habla también del Problema Agrario, aunque no en forma amplia, por eso es que muchos creen, que fue con--

(38) El Amparo en Materia Agraria, pag. 41, Lic. Ignacio Burgoa.

trario a las ideas Agraristas, sin embargo, en su Gobierno se hicieron muchos proyectos y hasta se creó la Comisión Agraria Ejecutiva para solucionar el problema, su error fué, el dejar a los conservadores la solución del Problema, creando con ello el descontento de algunos revolucionarios como Zapata y Francisco Villa.

Zapata expidió el Plan de Ayala el 28 de Noviembre de 1911, - el cual sirvió de bandera a la Revolución Agraria del Sur, que se prolongó por muchos años e influyó en los documentos oficiales y - en las Leyes expedidas con posterioridad sobre la materia.

Posteriormente, en la Revolución Constitucionalista, Don Venustiano Carranza dictó el Plan de Veracruz, el 12 de Diciembre de 1914 en el cual dice que: El primer jefe de la Revolución y Encargado del Poder Ejecutivo, pondrá en vigor todas las Leyes necesarias para satisfacer las necesidades económicas, políticas y sociales - del país, estableciendo la igualdad entre los mexicanos, y las Leyes Agrarias favorezcan a la pequeña propiedad desoyendo los latifundios.

Como la Revolución encabezada por Carranza contra Huerta se había dividido en dos bandos: El del Ejército Constitucionalista -- y el Francisco Villa. Este por su parte expidió una Ley Agraria del Villismo, en León Guanajuato, el 14 de marzo de 1915, en la que se sintetizan las aspiraciones de un gran sector revolucionario, pues establece que: son incompatibles con la Paz de la República las - grandes propiedades, y por lo tanto, los gobiernos de los Estados, durante los tres primeros meses de expedida esta Ley, fijarán la - Máxima superficie que pueda tener un particular y nadie podrá en lo sucesivo adquirir extensiones mayores.

Muy distinto era el problema Agrario del norte y del Sur. - En el norte la solución era fraccionar los grandes latifundios y crear un gran número de pequeñas propiedades; en el sur era la - restitución y dotación de tierras comunales a los pueblos.

La Constitución de 5 de febrero de 1917 elevó a la categoría de Ley Constitucional, a la Ley de 6 de Enero de 1915. Esta -- Constitución consideró en su artículo 27, el Problema Agrario en -- todos sus aspectos y trata de resolverlos por principios generales diciendo: La Propiedad de las tierras y aguas corresponde originariamente a la nación, la que puede transmitir su dominio a particulares, constituyendo la propiedad privada.

Algunos autores dicen que este artículo se apoya en la Teoría Patrimonialista, según la cual, los Reyes de España adquirieron todo nuestro territorio en propiedad privada hasta que México fué un país libre; pero hay que rechazar esto pues el citado artículo es sólo una simple declaración general del dominio eminente sobre el Estado sobre el Territorio.

En el Artículo 27 Constitucional se establece, también, que la nación tendrá en todo tiempo la facultad de imponer a la propiedad Privada las modalidades que dicte el interés público, así como la regular el aprovechamiento de los elementos naturales -- susceptibles de apropiación para distribuir equitativamente la riqueza pública y cuidar de su conservación.

El citado artículo Constitucional establece, también, que los pueblos que carecen de tierras y aguas, o no las tuvieron en cantidad suficiente, tendrán derecho a que con ellas se les dote tomándolas de las propiedades inmediatas pero, respetando la pequeña propiedad. Aquí, como se ve, nace otro concepto de lo que se

entiende por utilidad pública, pues hasta entonces, por ella se entendía la expropiación para una obra de indudable beneficio general, pero de ninguna manera que se privara a un particular de sus propiedades para entregárselas a otro particular, la explicación de esto está en que por virtud de este artículo se priva a los latifundistas de sus bienes para entregárselos a los componentes del núcleo de la población.

El único límite que se pone a la acción de dotación y restitución es el siguiente: es el respeto a la pequeña propiedad, que precisa el artículo 27 Constitucional en su fracción XV.

Por tanto se eleva a la categoría de garantía individual el respeto a la pequeña propiedad mandando que el Estado procure su desarrollo.

El fundamento del Derecho de Propiedad ha sido muy discutido, así en Filosofía del Derecho se dice que se funda en el Derecho Natural; "Todo hombre tiene derecho a la vida, y ésta no se concibe sin una propiedad cuyos frutos sean suficientes para conservarla". En Economía Política se dice que; su fundamento está en el trabajo". "Que es el derecho del hombre sobre el producto de su trabajo", pero lo cierto es que, ni todos pueden ser propietarios de tierras, ni toda propiedad puede ser producto del trabajo personal del individuo. La teoría que hoy domina es la de "Utilidad Social" que dice que: "La propiedad Individual es la mejor manera de utilizar las riquezas naturales", y tal utilización redundará no sólo en beneficio del propietario, sino de toda la colectividad, siendo por este fundamento el que el estado tiene la Facultad de procurar su distribución.

y aprovechamiento" y este principio es el que aplica el artículo 27 Constitucional ya que habla:

.- De acción del Estado para regular el aprovechamiento y distribución de la Propiedad imponiendo a ésta las modalidades que dicte el interés público.

b).- Dotación de tierras a núcleos de población necesitados de ellas.

c).- Limitación de la Propiedad y funcionamiento de latifundios.

De este bosquejo de la Reforma Agraria en México se puede ver que es inegable que la aplicación de las Leyes Agrarias ha producido en la propiedad y en la Agricultura un progreso para México, que también debe tomarse en cuenta que toda transformación social, cuando es radical, lesiona necesariamente determinados intereses; pero, a la postre, redunda siempre en beneficio de la Sociedad ( 39 ) ( 40 )

Viejos abogados y economistas esgrimen teorías y perceptos legales individualistas para condenar la nueva legislación Agraria en México. Para ellos es un absurdo, por que este ha sido superado. Toda conquista social obedece a un nuevo espíritu de Justicia y exige ser juzgado a la luz de nuevos conceptos. ( 39 ) ( 40 )

(39) Alfonso Toro.- Historia de México.

(40) Dr. Lucio Mendieta y Núñez.- El Problema Agrario.



conceptos.

C).- RELACION DE LA REFORMA AGRARIA Y EL SERVICIO SOCIAL. —

La Reforma Agraria no puede tomar en cuenta solamente el aspecto económico del campesino, el higienico, o el educativo, etc; y no puede simplemente porque todos estos son aspectos — encadenados entre si.

Es por eso que sostengo que el Servicio Social y la Reforma Agraria están íntimamente relacionados ya que el problema Agrario no debe tratar de resolver en forma aislada sino dentro de un plan de reestructuración general, social y económica.

Es un error creer que la Reforma Agraria debe tener como único fin "La incorporación del campesino a la civilización" sin especificar el valor social con que ha de ser incorporado, a la civilización o dentro de qué cultura; se trata de — incorporarlo a la civilización con todos sus puntos de vista, — falsos y postulados Pseudocientíficos, propios solamente para justificar la explotación que sobre el proletariado ejerce el régimen capitalista?; o se trata de incorporarlo a la vida — nacional como simple mano de obra barata, fácil de ser explotada? A mi entender los grupos de campesinos deben ser incorporados a la vida del país como parte integrante de la clase — trabajadora y armados con una teoría y un concepto de la vida y del mundo que, les permita luchar por una vida y una sociedad mejor. Y esta Teoría y este concepto de la vida sólo puede ser posible invisielos, transformando las condiciones en — que viven, morales y materiales de su existencia actual que son

las que determinan su teoría y conceptos pesimistas del presente. Claro es que, en la Sociedad del campesino que dispone de pocos medios Técnicos para dominar, las fuerzas de la naturaleza, la filosofía más corriente sobre la vida considera — casi todos los acontecimientos como; obra de un destino ciego, de un fatalismo, pero estas concepciones ante la inseguridad — objetiva serán reemplazadas por otras tan pronto como al mejorar la técnica social, el campesino mismo reglamenta ciertos — esferas de su vida.

El sentimiento de responsabilidad aumentará en un tiempo, relativamente breve, especialmente en aquellos sectores — campesinos que ya estén dominados por nuevas técnicas de producción agrícola e industrial, y por nuevas y más altas condiciones de vida. Repito, aquí, que la aplicación de los métodos científicos a las relaciones humanas no es puramente arbitraria, pues nuestra sociedad, como todas las del mundo, se halla frente a la necesidad de planificar su vida, de adquirir destreza técnica suficiente para dirigirla máquina social en lugar de dejarse aplastar bajo sus ruedas.

Al campesino hay que asimilarlo ha nuestra vida, sí, pero entonces, cambiemos sus condiciones materiales, Para hacer — cambiar sus concepciones y modo de ver la vida, cambiemos sus condiciones económicas, pues las ideas variables de los hombres son, en último término, función del proceso social cuya — variable independiente, es la variable técnica económica. Ahora bien, ¿cómo es factible transformar la variante técnica económica actual del campesino dando por supuesta la existencia — de estudios especializados, científicos e integrales sobre ca-

da uno de los grupos campesinos existentes en el país; estudios que abarquen y comprendan la Biología, La Psicología, las costumbres, la Geopolítica y la Economía en cada grupo.

Este plan es en extremo, ambicioso pero, sólo un plan de este tipo, de alcances económico-sociales, resulta positivo -- frente a un problema económico-social, como lo es el Problema Agrario.

No se trata de un plan a pequeña escala, mezquino en su trazado, en sus inversiones, ni tampoco en un plan utópico -- irrealizable e incoachable por cuanto a la finalidad que el -- mismo persigue. Amén del objetivo fundamental, que es el de -- asimilar al campesino, a la vida del país, descansa en dos pivotes accesorios de tipo económico-social; incrementar la economía nacional dentro de una concepción de beneficio social.

En los puntos de tal naturaleza, que sólo con el concurso organizado y dirigido de todas las fuerzas del país puede llevar a cabo. (\*)

#### D).- ERRORES EN EL TRATAMIENTO DEL PROBLEMA INDIGENA.

E indudablemente que durante mucho tiempo la Revolución Mexicana y las Instituciones Gubernamentales emanadas de ella -- se habían venido preocupando del problema indígena, que es uno de los sectores que más necesitan del Servicio Social, y uno -- de los más serios que confronta el país; por lo tanto vamos a hablar del Gobierno del General Lazaro Cárdenas, que fue cuando dicho problema se hizo más tangible a la preocupación administrativa.

(\*) Pensamiento propio.

trativa, culminando en este punto, con el establecimiento del Departamento de Asuntos Indígenas, a partir de entonces se han cometido graves errores en cuanto a tratar los problemas que los afectan, que es preciso revisar para evitar que se incida en ellos, logrando de este modo tornar más grandes los esfuerzos que se aplique a su estudio, planteamiento y resolución.

Se ha incurrido, desde luego, en el error de verlo con un criterio simplista, unilateral, sólo por un lado, especialmente desde el punto de vista pedagógico, cuando en realidad tiene una estructura compleja. Anoto algunas observaciones sobre sus aspectos más importantes.

Conviene señalar por principio, los siguientes errores:

I.- Error Etnográfico .- Que ha consistido en hacer del indio, un simple tema de estudio teórico, una mera curiosidad científica, un asunto de gabinete, sin resultados prácticos para su mejoramiento económico y social.

Mucha Literatura especulativa se ha lanzado, al mercado, del problema sin que sean verdaderos estudios integrales. Tales investigaciones tienen tan sólo un valor académico.

Yo no desestimo el valor de la investigación científica sobre el campesino; al contrario, creo que es imprescindible pero, critico que el tratamiento del problema indígena se reduzca a dicha investigación debe multiplicarse, considerando al mismo tiempo que la situación económica del campesino, los demás aspectos de su vida tanto en sí mismo, como en sus relaciones con los demás y hacer derivar de dichos estudios métodos

constructivos para mejorarlos autorizada y eficazmente.

2.- Error Indígena.- Ha consistido en la pretensión de - mantener al indio siempre "indio" con puros fines folklóricos o para satisfacer la curiosidad de los turistas. Quienes han - opinado de esta manera, con fines comerciales, consideran que el indio, sus costumbres y sus expresiones estéticas sin mer-- cadería de escaparate que es preciso conservar por el benefi-- cio en dólares que reeditúan, no al indígena sino a los explo-- tadores de su Indutría.

Como se comprenderá, este error ha sido propalado por - los explotadores de los indígenas y por ciertos funcionarios - de regímenes pasados carentes de honestidad y de visión.

3.- Error Pedagógico.- Durante mucho tiempo se quiso ver el problema del campesino. como un problema escolar y se tra-- tó de resolverlo, en consecuencia, con medios pedagógicos -- presentando al maestro y a la escuela como factores decisivos en la transformación de la vida de los grupos campiranos.

Sin embargo, ya se ha visto que la escuela por sí sola - no posee las facultades que en un principio se le atribuyeron. El campesino que va a la escuela, no por eso se asimila a la vida nacional o abandona sus costumbres. En la escuela aprende lo más elemental, pero ello no influye en sus hábitos tradicio-- nales, no rompe el muro de diferencias económicas, sociales y culturales que los separa del ritmo vital moderno.

No es, por lo tanto, la escuela, la llamada a resolver - el problema del campesino. A mi modo de ver el problema, la -- supervivencia de las lenguas aborígenes se debe, más que ha su

vitalidad, el aislamiento económico y geográfico en que han venido viviendo los núcleos de población nativa.

El problema debe resolverse en forma integral, es decir, que al lado de la escuela se creen caminos, hospitales, centros económicos, agrícolas e industriales, para que en conjunto asimilen al campesino a la civilización.

4.- Error Económico.- Estriba en tratar de conservar las pequeñas industrias indígenas de técnica e instrumental primitivos y de pobres rendimientos económicos, alegando su valor folklórico.

5.- Error Asistencial.- Muchos han querido resolver el problema del campesino proporcionándole ayuda en dinero y mercancías. Pero el problema del campesino no es de beneficencia, Pública o Privada. Quienes han querido ver el problema desde este ángulo, han olvidado que lo que hay que hacer con los campesinos es convertirlos en agentes de actividad industrial o agrícola, efectivos factores económicos, en vez de orientarlos a infecundas prácticas de parasitismo social.

6.- Error Paternalista.- Consiste en tratar de defender al campesino frente a los demás, con un carácter tutelar, debido a que siempre se les ha considerado como un menor de edad ocasionándole con ello grave perjuicio, pues se le mantiene, a pesar de los buenos propósitos que se tenga en su favor, en un plano de inferioridad respecto a los otros sectores sociales. Lo debido, en mi concepto, es procurar que de el seno mismo de los grupos de campesinos, surgan y se formen sus propios orientadores y técnicos, organizandolos de tal manera

que puedan emprender su propia defensa y controlar sus propios destinos.

Considero que para la pronta solución de estos errores, - se debe recurrir en una forma más profunda a la Comisión del - Servicio Social Integral, para que; con la forma que tiene de trabajar trate de solucionar en forma eficaz los errores antes mencionados. (41) (43)

(41) Artículo del Periódico Atisbos: Una solución al --- Bracerismo.

(42) Artículo del Periódico "El Popular" Drama del ----- Medio Rural.

## CAPITULO VIII

COMISION COORDIANDORA DEL SERVICIO SOCIAL  
INTEGRAL. -----

- 1.- Sus Antecedentes.
- 2.- Su Naturaleza.
- 3.- Programas de Desarrollo y Objetivos.
- 4.- Su Participación en la Ciudad y en el Campo
- 5.- Trabajos Desarrollados
- 6.- Coordinación de sus Programas de Trabajo.



## CAPITULO OCTAVO.- LA COMISION COORDIANDORA DEL SERVICIO SOCIAL INTEGRAL.

### 1.- SUS ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional Autónoma de México posee una estructura dinámica por medio de la cual complementa sus funciones de investigación, docencia y difusión de la cultura.

Pero esa actividad social con un sentido de retribución directa, la complementa con Servicios Sociales, entendiendo -- estos, como una obligación de las Instituciones Universitarias que coadyuban al bienestar Social de la comunidad, por lo que debe realizarse en forma gratuita.

Es por esto que el 15 de mayo de 1973, se creó La Comi-- sión Coordinadora del Servicio Social Integral, dependiente de la Secretaría de la Rectoría, a efecto de que se encargase de - colaborar con las Facultades y Escuelas que integran la ----- U. N. A. M. y las Instituciones incorporadas a fin de ----- "Generar en la comunidad Universitaria, individuo con sentido Social", y complementar la formación académica, de los estu-- diantes con experiencias profesionales de otras especialida---- des, actuando directamente sobre la problemática social del -- país.

Para este efecto, se integran brigadas de Servicio Social de tipo Multidisciplinario que, mediante, el contacto con la fe-- nomenología de la problemática nacional, puedan estar en con-- diciones de proponer medidas realistas para dinamizar al desa-- rrollo de las comunidades estancadas social y económicamente.

Este documento tiene como objetivo servir de guía para comprender el papel que debe tener la investigación, el diagnóstico, el pronóstico y la planeación de alternativas o posibles soluciones que coadyuben al desarrollo de las comunidades; por lo tanto, esta guía deberá ser utilizada con criterio científico, no de forma rígida y normativa, sino con criterio cualitativo, de conformidad con las características de la comunidad y de los problemas que a esta afectan.

## 2.- NATURALEZA.

La Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral se compone de una dirección y cinco unidades: A).- Unidad de Planeación y Promoción. B).- Unidad de Integración Académica. C).- Unidad de Desarrollo. D).- Unidad de Servicios Generales. E).- Unidad Administrativa.

A.- La Unidad de Planeación y Promoción tiene como objetivo General, en función de la demanda económica (Número de Plazas disponibles por Programa) encauzar a los pasantes al cumplimiento del Servicio Social, a través de programas específicos.

Tiene por funciones generales: encargarse de la elaboración de los convenios y proyectos de Servicio Social Integral, que la Comisión establece con algunas dependencias del sector público, denominadas organismos becantes

Así mismo da a conocer las características de los pasantes universitarios a estas dependencias.

Los programas que elabora están dirigidos al desarrollo de las comunidades rurales, suburbanas y urbanas del país.

Como objetivo, la Unidad de Integración Académica tiene el determinar, promover y captar la demanda social (Total de aspirantes a cubrir las plazas disponibles por programa) de pasantes y estudiantes de las Facultades y Escuelas de la U. N. A. M. y extender las características del Servicio Social Integral dentro del Campus Universitario.

Esta Unidad de acuerdo a sus funciones establece una relación directa con las Comisiones de Servicio Social de las Facultades y Escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de México, de las Instituciones Incorporadas, de algunas Universidades de Provincia, del Instituto Politécnico Nacional Y de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Así mismo, genera documentos, investigaciones y otros materiales didáctico que se requieren para orientar a los estudiantes durante la prestación de un Servicio Social.

El objetivo fundamental de la Unidad de Desarrollo es el orientar, capacitar, asesorar y supervisar a los estudiantes en Servicio Social, así como el evaluar su cumplimiento.

Esta Unidad, tiene como funciones, proporcionar a las brigadas aquellas reglas metodológicas que deberán seguir en la elaboración de su programa de trabajo.

Supervisa el cumplimiento del plan de actividades.

Evalúa el trabajo del pasante y de acuerdo a los resultados que éste reporte de su labor y de las proposiciones que haga, se retroalimentarán los planes futuros de Servicio Social Integral, así mismo informa a las Escuelas y Faculta--

des de las áreas del conocimiento, que ha juicio de los pasantes, deben profundizarse.

El objetivo de la Unidad de Servicios Generales es el de: promover entre el Campus Universitario, los programas de la Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral, para la captación de pasantes, difundir a través de los medios de comunicación, el proceso de desarrollo del Servicio Social Integral a la Comunidad Universitaria y a la Opinión Pública Nacional; motivar, a través de los canales de comunicación adecuados, a la participación y responsabilidad del universitario, en el desarrollo de la comunidad y proporcionar apoyo en diseño, información e impresión.

Esta Unidad, tiene como funciones, el diseñar las campañas promocionales de capacitación de pasantes, así como la promoción general de las actividades de la Comisión.

Así mismo organiza la documentación general sobre Servicio Social y reproduce en forma impresa los documentos que las demás unidades utilizarán.

Genera material informativo para dar a conocer el desenvolvimiento del Servicio Social Integral.

La Unidad Administrativa tiene como objetivo, el control del presupuesto asignado y del personal que labora en la Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral.

Es por conducto de esta Unidad que se proporciona a las demás Unidades de los instrumentos materiales de trabajo.

### 3.- PROGRAMAS DE DESARROLLO Y OBJETIVOS.-

Objetivos de la Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral de la U. N. A. M.

Sus objetivos son: Generar en la comunidad universitaria; individuos con sentimiento social, poniendo a los estudiantes en condiciones de llevar a la práctica sus conocimientos dándole oportunidad de coadyuvar, en alguna medida, a la solución de algunos de los problemas del país.

Complementar la formación académica de los estudiantes, con experiencias profesionales de otras especialidades, desarrollando programas de Servicio Social Integral.

Por lo tanto la Universidad Nacional Autónoma no se encuentra, de ningún modo, disociada de los problemas, ni de la organización nacional.

Su desarrollo y sus objetivos de la Comisión se encuentran dirigidos a lograr la superación de las comunidades nacionales y de los individuos que la forman puesto que, está orientada a servir al país y a la humanidad de acuerdo con un sentido ético y de Servicio Social.

Los Universitarios deben relacionar la Teoría con la Práctica de su ejercicio profesional, de tal modo que puedan plantear soluciones viables a algunos de los problemas nacionales.

Uno de los medios propicios para la relación de los universitarios con la realidad cambiante del país lo constituye al Servicio Social. Con objeto de hacer efectivo este

proposito, las actuales Autoridades Universitarias, crearon en 1973 la Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral.

Tiene además esta Comisión, como funciones y atribuciones primordiales;

Establecer planes y programas para el desarrollo del Servicio Social Integral, llevarlos a la práctica y evaluarlos, a través de la formación de grupos interdisciplinarios con estudiantes provenientes de diversas Escuelas y Facultades de la U. N. A. M. que los realicen.

El Servicio Social para que se concrete en la realidad requiere la participación de brigadas.

Una brigada multidisciplinaria será la agrupación coherente de universitarios de diferentes disciplinas, trabajando en relación con otros, en función de objetivos de desarrollo de una comunidad rural ó urbana.

Será una brigada interinstitucional la agrupación de universitarios de diferentes instituciones educativas del país.

La Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral tienen tres tipos de programas:

El Bilateral-Multidisciplinario, que cuenta con programas establecidos entre la Universidad Nacional y un organismo del sector Público que apoya con viaticos material de trabajo a las brigadas que los realicen.

El programa Unilateral-Multidisciplinario, en el que la U. N. A. M. apoya, en la medida de lo posible, el trabajo de

las brigadas.

El Unidisciplinario, donde la Comisión Coordina, con la -  
Comisión de Servicio Social de alguna Escuela o Facultad, la -  
realización de un proyecto por grupos de estudiantes de una --  
disciplina.

#### 4.- SU PARTICIPACIÓN EN LA CIUDAD Y EN EL CAMPO.

La participación de la Comisión del Servicio Social ---  
Integral, en la ciudad, desarrolla sus actividades civico-so--  
ciales dentro de los programas urbanos y sub-urbanos abarcando  
como metas: la educación ciudadana, la higiene y seguridad de  
la vivienda, la práctica del deporte y la recreación artística  
y moral del pueblo. Por medio del trabajo en colaboración de -  
grupos de estudiantes de distintas especialidades en Ciencias  
y Letras, que dirige la Comisión de Servio Social Integral ---  
conforme a su organización.

La participación de los pasantes de las diferentes ca---  
rreras, organizada en la forma que antes se menciona, en el --  
Agro, tiene un radio más ampliode acción, que comprende; ----  
5 grandes metas en las que se engarzan las necesidades del --  
Agro Mexicano, en su persona y en tierras, y que son:

- A).- Salud y Bienestar Social
- B).- Educación y Recreación
- C).- Organización Social
- D).- Estructura Económica
- E).- Servicio Legal

Esta última actividad, que aparece en el esquema de ---

funcionamiento de la Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral, es una realización social, se presta en forma ---- intensa y activa en favor de la comunidad.

#### 5.- TRABAJOS DESARROLLADOS.

El esfuerzo conjunto y estusiasta de los estudiantes, -- en el cumplimiento de su Servicio Social, con un alto sentido patriótico y ciudadano, ha fructificado obteniendo: Energía -- Eléctrica , para poblados que antes carecían de ella, agua -- potable y potabilización de la misma, clínicas y dispensarios, improvisación de puentes, instalación y reparación de escuelas primarias, caminos vecinales, alfabetización, tramites legales de bienes comunales, deslindes, trabajos topográficos, desa--- rrollo del deporte, tramitación de desayunos escolares, soli--- citud y obtención de medicamentos, gestiones en el INFONAVIT;- para substituir viviendas insalubres, por casas higienicas y - habitables, programas de reforestación, desmontes técnicos -- para incorporar tierras al cultivo.

Pero, sobre todo, debemos destacar la labor tan benefica desarrollada por los estudiantes de Derecho comisionados en -- los diferentes Estados de la República que han logrado un -- verdadero progreso dentro de las comunidades rurales que son tanto social como económicamente las más débiles de nuestro -- País. Por eso creo pertinente destacar esta actividad.

#### 6.- COORDINACIÓN DE SUS PROGRAMAS DE TRABAJO.

La Coordinación de los programas de trabajo de la Comi--- sión Coordinadora del Servicio Social Integral, la dirigen la Secretaría de la Rectoria, avocada a actividad y con el pro---



grama elaborado por esta, conforme a su estructura organica, y se coordina con escuelas y facultades, a fin de escoger estudiantado que pase a formar los grupos, que en las distintas -- disciplinas integran Comisiones de Servicio Social. Igualmente la Comisión Ooordinadora del Servicio Social Integral solicita la colaboración de las Secretarias de Estado en los diferentes ramos, y de las empresas descentralizadas e igualmente con las grandes empresas privadas, las cuales les dan sus aportaciones en relación con la actividad industrial o comercial, a que se dedican y, en todas estas colaboraciones destaca, por su trascendencia e importancia la Secretaría de la Reforma Agraria.

Señalo como las más importantes a la Secretaría de la -- Reforma Agraria, por que es la que más se ha preocupado por -- los problemas de los campesinos, que como lo he señalado anteriormente, es la clase más necesitada y es, podría decir, que más humillada de nuestra sociedad y, por lo mismo, es por la -- que la señalo como la más importante.

(43) Organica de la Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral.

CAPITULO NOVENO.- NECESIDAD DE PROGRAMAR UN PLAN DE ---  
SERVICIO SOCIAL EN FORMA SISTEMATIZADA

La necesidad de programar un plan coordinado de Servicio Social en forma sistematizada, deriva de que, el Servicio Social, constituye, esencialmente, una obligación de los Universitarios para con la nación, y expresamente dirigida a las clases económicamente débiles.

Es por esto que se puede estimar el Servicio Social como; una Institución de Derecho Social, porque, además de participar de su naturaleza, es la forma práctica y efectiva de realizar sus postulados, inspirados en los principios de equidad, igualdad, generalidad y gratuitos.

El Servicio Social se presta actualmente en el campo de la Medicina, de la Abogacía, de la Educación y de la Agricultura, con fomento en las disposiciones del Artículo 5o Constitucional, por el que, todo el que tenga una profesión especializada, egresado de escuelas profesionales o semi-profesionales, que requieran título, está obligado a prestar un Servicio Social. Como quiera que solamente la obligación de los profesionales está establecida en el Artículo 5o Constitucional, se hace necesario reglamentar legalmente el Servicio Social, modificando o adicionando la Ley General de Profesiones y su Reglamento, adiciones o modificaciones que deben incluir a la Ley Orgánica de la U. N. A. M. para que el Servicio Social Integral de la Universidad tenga una reglamentación precisa al respecto manteniendose las condiciones de equidad y generalidad, por cuanto a la prestación del Servicio Social que la tiene en cuanto que no distingue a los estudiantes sin distin-

guir en lo social, preparando a todos en igualdad de condiciones y conocimientos impartidos.

La reglamentación que se propone deberá descansar en la dirección de la Comisión Coordinadora del Servicio Social ---- Integral que comprenda a todas las Escuelas y Facultades integrantes de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La prestación del Servicio Social exige la intervención de los maestros de los Seminarios, quienes mejor que nadie, -- conocen el aprovechamiento de los estudiantes y sus preferencias profesionales, y de esta manera, además de que el Servicio Social sea formativo, lo será eficazmente, de selección, -- por que se aprovechará las personales facultades y conocimientos de los estudiantes obligados a prestarlo.

Esta selección de estudiantes a que me refiero, se podría iniciar desde que los mismo proyecten sus tesis de recepción y desde ese momento prestar el Servicio del cual obtiene la experiencia y material necesario para que sus tesis constituyan una aportación estimable a los temas desarrollados.

Constantemente y en las distintas profesiones se observa que caprichosamente son empleados estudiantes y profesionistas que no tienen ningún antecedente ni estudio especializado respecto de los problemas que de la noche a la mañana se pretende que resuelvan. Por ejemplo desempeñan cargos de responsabilidad estudiantes y profesionales que durante que durante su -- preparación no ha tenido ninguna preferencia, ni han realizado algún trabajo en materia Agraria, y no obstante desempeñan cargos en el antiguo Departamento Agrario, hoy Secretaría Agra--

ria, y así podríamos observar que estudiantes y profesionistas que no tienen preparación financiera o hacendaria los mandan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La realización de esta sistematización del Servicio Social Integral de la Universidad Nacional Autónoma de Mexico requiere la coordinación de sus actividades con las dependencias oficiales, así como las dependencias descentralizadas y particulares, para que el Servicio Social dirigido a los débiles constituya una realidad de beneficio que es fundamentalmente el noble propósito que lo inspira.

Concretamente el Servicio Social en materia Agraria, se establece en el Artículo 189 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que dice;

Artículo 189.- Los ejidos y comunidades tienen derechos preferentemente a recibir los servicios de los pasantes de carreras Universitarias y Técnicas que presten Servicio Social.- Las Instituciones de Enseñanza Superior y las dependencias oficiales que intervengan en la prestación de dicho servicio, formarán sus respectivos programas de acción teniendo en cuenta esta prioridad. El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización gestionará la implantación de esta preferencia ante las Universidades, Institutos Tecnológicos y Centros de Enseñanza Superior del País.

Como dije anteriormente que la Ley de Reforma Agraria debe de estar íntimamente relacionada con el Servicio Social.- Por que dicha Reforma no puede tomar en cuenta solamente, el aspecto económico del campesino, el higienico o el educativo, etc,<sup>no</sup> puede simplemente porque todos estos aspectos están

encadenados entre sí. Por lo mismo creo que la solución que --  
existe para poder abarcar todos estos problemas a la vez den--  
tro de las comunidades rurales, es el de, que la Reforma Agra--  
ria vaya relacionada con el Servicio Social en una forma ----  
Integral.

## CONCLUSIONES

1o.- El Servicio Social es una actividad humanitaria --- prestada por las Instituciones estatales o particulares a los necesitados.

2o.- El Servicio Social es una Institución de Derecho -- Social porque participa de la naturaleza de éste.

3o.- El Derecho Social en sentido objetivo, es un con--- junto de normas jurídicas protectoras, preponderantemente, de las clases económicamente débiles, que actúa con un sentido de equidad, igualdad, generalidad y, es gratuito.

4o.- Por lo mismo el Servicio Social se presta en el campo de la Medicina, de la Abogacía, de la Educación y de la Agricultura.

5o.- El Servicio Social en México se fundamenta en el -- Artículo 5o Constitucional cuando establece que a ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a una profesión, indus--- tria, comercio o trabajo que le acomode. Entendiendo por profe--- sión aquella actividad para la que se está especializando, -- requiriendo, para los graduados en escuelas de estudios profesionales y semi-profesionales, un título, estando obligado, -- estos, en la mayoría de los casos, a prestar un Servicio So--- cial.

6o.- La Ley General de Profesiones Reglamentaria del -- 4o y 5o Constitucionales y su Reglamento respectivo, donde se establece el Servicio Social en Materia Federal deben modifi-- carse, ya que el Artículo 5o es el único que habla de activi---

dad profesional.

7o.- El Servicio Social que presta la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene su fundamento jurídico para su funcionamiento en los preceptos Constitucionales mencionados y en la Ley Organica que lo rige.

8o.- La Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral de la Universidad Nacional Autónoma de México se funda en un acuerdo del Rector con base en el contenido de la Ley Organica de la Universidad Nacional Autónoma de México, de no solo impartir la enseñanza a la juventud, con un sentido social, sino que además en su tarea no lucra, ni distingue a los estudiantes por la clase social de que provenga sino que por igual los prepara en la profesión.

9o.- Las diferentes escuelas y facultades integrantes de la Universidad Nacional Autónoma de México practican el Servicio Social por medio de sus maestros, investigadores y estudiantes, y la Comisión del Servicio Social Integral coordina su actividad.

10o.- En materia Agraria la Ley Federal de la Reforma Agraria prevee el Servicio Social de los pasantes de carreras universitarias, cuya Ley es aplicable a toda la República, y por lotanto a todas las Instituciones de enseñanza superior, pero debe reglamentarse este Servicio Social para que sea factible la aplicación del artículo 189 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

11o.- Es procedente que la Comisión del Servicio Social Integral de la Universidad Nacional Autonoma de México coordi-

ne con mayor cuidado este Servicio Social. Con los seminarios de cada Facultad a fin de que ineludiblemente los jóvenes que laboran en tesis presten su Servicio Social, que les sirva -- para obtener material para su tesis, para que estas sean una -- verdadera aportación de sus experiencias en la disciplina co--- rrespondiente.

12o.- Es procedente que la Comisión del Servicio Social Integral de la Universidad Nacional Autónoma de México coordine sus actividades con las diferentes dependencias oficiales, - descentralizadas y particulares para que haya una efectiva --- aportación económica y moral en forma recíproca para el Servi cio Social al campesino, al obrero, al enfermo, al analfabe-- ta , etc.



## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Ministerio de Bienestar Social.  
Revista de Seguridad Social. Mayo de 1972  
Editorial Porrúa. Av. Rep. de Argentina No. 15.
- 2.- Antedentes de la Seguridad Social.  
Biblioteca de C. I. E. S. S. páginas 56, y sigs.
- 3.- Homo, lo- La Roma Imperial y el Urbanismo en la Antigüedad, en su evolución de la Humanidad. Tomo XX pags 153 y sigs.  
Editorial Cumbre.
- 4.- Zuñiga Cisneros Miguel.- Historia de la Medicina.  
Pags. 283 y sigs.  
Editorial Porrúa. Av. República de Argentina No. 15. 1971
- 5.- Pirenne Henry.- Historia Económica y Social de la Edad - Media pags. 189 y sigs.  
Editorial Cumbre.
- 6.- Rumeo de Armas Antonio. Historia de la Previsión Social - en España pags. 32, 35, 37, 118, y sigs.  
Editorial E. H.
- 7.- Zuñiga Cisneros Miguel.- Manual de Historia de los -- Hospitales. pags. 47, 48, 92.  
Editorial Porrua. Av. Rep. de Argentina No 15. 1973.
- 8.- Simons Sir John.- English Sanitary Instituciones pag 446  
J. M. Jackson Inc. Editores.
- 9.- Sánchez Viamonte Carlos.- Los derechos del Hombre en la - Revolución Francesa. pags 57, 60.

- 10.- Deupeyroux J. J.- Cuadernos Técnico del C. I. E. S. E. -  
No. 3.  
Consideraciones sobre la Seguridad Social. pag 31
- 11.- Luziriaga Lorenzo.- Historia de la Educación Pública. --  
pag. 51 a 85.  
Editorial Porrúa Av. Rep. de Argentina No. 15 1968.
- 12.- El Seguro Social.- Antecedentes, Legislación, Convenios -  
Reconsideraciones y Conclusiones en materia Internacional  
Tomo III pags 909, 913.
- 13.- Declaración Universal de los Derechos Humanos.  
Estadística del C. I. E. S. E.
- 14.- Conferencia Internacional Americana.  
Estadística del C. I. E. S. E.
- 15.- Unión Panamericana Washington D. C. Capítulo II.  
Principios Artículos
- 16.- Diaz Lombardo Antonio: México y la Seguridad Social.  
Tomo I página 406.  
Editorial L. E.
- 17.- Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.
- 18.- Resoluciones de la Conferencia Interamericana de Seguri--  
dad Social pags. 6, 7, 8, 17.
- 19.- Departamento de Estadística del I. M. S. S.
- 20.- Centro Internacional de Estudios de Seguridad Social.
- 21.- F. A. Kir Paptrik: Los Conquistadores Españoles y Salvador  
de Mandariaga. Cristobal Colón.  
Editores Mexicanos Unidos. S. A. 1972.

- 22.- Cédulario Indiano: Libro Primero. pags 219 y sigs.  
Editores Mexicanos Unidos S. A. 1970.
- 23.- Otopapdequi José María; Manual de Historia del Derecho --  
Español de los Indios pags. 203 y sigs.  
Editores Mexicanos Unidos S. A. 1970.
- 24.- Zavala A. Silvio: La Utopía de Tomas Moro en la Nueva --  
España y Otros Estudios.  
Editorial Porrúa. Av. Rep. de Argentina No. 15. 1971.
- 25.- Mancilla Schaffer Victor: Reforma Agraria Mexicana.  
Pags. 23 y sigs.
- 26.- Alfonso Toro: Historia de México.  
Editorial Porrúa. Av. Rep. de Argentina No. 15. 1971.
- 27.- Parra Porfirio Sociología de la Reforma, pags. 88 y sigs  
Editorial Cumbre.
- 28.- Silva Hersong Jesús: Breve Historia de la Revolución Mexi-  
cana  
México 1959.
- 29.- Obras Políticas pags 492.  
Editorial Cumbres.
- 30.- Siva Herzog Jesus: Breve Historia de la Revolución Mexica  
na pags. 96, 97, 98, 124.
- 31.- Planes Políticos y Otros Documentos.
- 32.- Deboin A. M. Las Doctrinas Económicas, Políticas Y Socia-  
les de la Epoca Moderna pags. 478 y sigs. Editorial E. H.
- 33.- Tesis de Gaston Lara: El Servicio Social en México.

- 34.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -  
Artículo 4o y 5o 1917
- 35.- Ley Reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. Constitu--  
cionales.
- 36.- Reglamento de la Ley Reglamentaria de 1945.
- 37.- El Amparo en Materia Agraria: Pág. 41  
Lic. Ignacio Burgoa.
- 38.- Alfonso Toro.- Historia de México.
- 39.- Dr. Lucio Mendieta y Núñez.- El Problema Agrario en Méxi--  
co, págs. 89  
8a.- Edición.
- 40.- Artículo del Periódico "Atishos" "una solución al Bra--  
cerismo".
- 41.- Artículo del periódico "El Popular". "Drama en el medio  
Rural".
- 41.- Orgánica de la Comisión Coordinadora del Servicio Social  
Integral.